



**Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados -
PROCIENCIA**

**DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS
SERVICIOS DE NO CONSULTORIA
(Proceso de Licitación Nacional de sobre único)**

Lima, Perú

**Programa Nacional de
Investigación Científica y
Estudios Avanzados -
PROCIENCIA**

**Proyecto “Mejoramiento y
Ampliación de los
Servicios de Ciencia,
Tecnología e Innovación –
CTI para fortalecer el
Sistema Nacional de
Ciencia Tecnología e
Innovación”**

**Contrato de Préstamo N°
9334-PE**

***COMPONENTE 01 –
Fortalecimiento de la
gobernanza del SINACTI a
través de la mejora de sus
instituciones***

**“SERVICIO DE ALQUILER DE
INFRAESTRUCTURA EN
NUBE”**

**PE-PROCIENCIA-333995-
NC-RFB**

Lima, noviembre de 2023

CONTENIDO

Sección I. Instrucciones a los Licitantes.....	4
Sección II. Formularios de la oferta.....	23
Sección III. Requisitos del Contratante	45
Sección IV. Formulario de Contrato y Condiciones de Contrato	56
APENDICE DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO	66

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

Referencia	A. Disposiciones generales
1. Alcance de la Solicitud de Ofertas	<p>El número de referencia de la Solicitud de Ofertas con acceso al Mercado Nacional (SDO) es: SDO N° PE-PROCIENCIA-333995-NC-RFB</p> <p>El Contratante es: Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA.</p> <p>Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Ciencia Tecnología e Innovación-CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”.</p> <p>El objeto del servicio para el SDO es: SERVICIO DE ALQUILER DE INFRAESTRUCTURA EN NUBE</p> <p>El número y la identificación del servicio que componen esta SDO es: Lote único: La forma de adjudicación será por Lote único.</p>
2. Fuente de Financiamiento	<p>La República del Perú (en adelante, el “Prestatario”) ha gestionado financiamiento (en adelante, “fondos”) del Banco Mundial, para el Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Ciencia Tecnología e Innovación-CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”. El Prestatario destinará parte de los fondos de este crédito para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite este Documento de SDO.</p>
3. Fraude y Corrupción	<p>3.1. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo a la Sección I.</p> <p>3.2. En virtud de este anexo, los Licitantes deberán permitir al Banco y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal— inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos relativos a cualquier proceso de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y disponer que sean auditados por auditores designados por el Banco.</p>
4. Licitantes Elegibles	<p>4.1 El Licitante podrá ser una entidad privada, una empresa o ente estatal, de conformidad con el numeral 4.6, o cualquier combinación de estas en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”) al amparo de un convenio existente o con la presentación una carta de intención donde se manifieste su voluntad de celebrar el convenio que formalice la conformación de dicha APCA. En el caso de una APCA, todos sus miembros serán mancomunada y solidariamente responsables por la ejecución de la totalidad del Contrato, de acuerdo con sus términos. La APCA nombrará un representante que deberá estar autorizado a llevar a cabo todas las operaciones en nombre y</p>

representación de la totalidad o cualquiera de los miembros de la APCA durante el proceso de licitación y, en caso de que esta obtenga la adjudicación, durante la ejecución del Contrato, **siendo tres (03) el límite para la cantidad de miembros que pueden conformar una APCA.**

4.2 Los Licitantes no deberán presentar conflictos de intereses. Si se determina que un Licitante se encuentra en tal situación, será descalificado. Podrá considerarse que un Licitante tiene un conflicto de intereses a los efectos de este proceso de licitación si:

- (a) controla de manera directa o indirecta a otro Licitante, es controlado de manera directa o indirecta por otro Licitante o es controlado junto a otro Licitante por una entidad en común;
- (b) recibe o ha recibido una gratificación directa o indirecta de otro Licitante;
- (c) tiene el mismo representante legal que otro Licitante;
- (d) posee una relación con otro Licitante, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la Oferta de otro Licitante o en las decisiones del Contratante en relación con este proceso de licitación;
- (e) cualquiera de sus filiales ha participado como consultora en la preparación de los Requisitos del Contratante (incluidos los Programas de Actividades, las Especificaciones relativas al desempeño y los bocetos) para los Servicios de No Consultoría que constituyen el objeto de la oferta.
- (f) cualquiera de sus filiales ha sido contratada (o se propone para ser contratada) por el Contratante o por el Prestatario para la ejecución del Contrato;
- (g) proveerá bienes, obras o servicios de no consultoría resultantes de los servicios de consultoría, o directamente relacionados con ellos, para la preparación o ejecución del proyecto especificado en el numeral 2.1, de esta sección, que él haya provisto o que hayan sido provistos por cualquier filial que controle de manera directa o indirecta a esa empresa, sea controlada de manera directa o indirecta por esa empresa o sea controlada junto a esa empresa por una entidad en común;
- (h) tiene una relación familiar o comercial estrecha con algún profesional del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, o de un beneficiario de una parte del préstamo) que: (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del documento de licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato; o (ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato a menos que el

conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso de adquisiciones y la ejecución del Contrato.

- 4.3 Una empresa que sea Licitante (ya sea en forma individual o como miembro de una APCA) no podrá participar en más de una Oferta, salvo en el caso de las Ofertas alternativas permitidas. Esto incluye su participación en calidad de subcontratista. Tal participación dará lugar a la descalificación de todas las Ofertas en las que haya estado involucrada la empresa en cuestión. Por su parte, una empresa que no sea Licitante ni tampoco parte de una APCA podrá participar en calidad de subcontratista en más de una Oferta.
- 4.4 Los Licitantes podrán tener la nacionalidad de cualquier país, con sujeción a las restricciones estipuladas en la IAL 4.8. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si se encuentra constituido, registrado o inscrito allí y opera de conformidad con las disposiciones de las leyes de dicho país, de acuerdo con lo evidenciado por su acta de constitución (o documentos de constitución o asociación equivalentes) y su documentación de inscripción, según sea el caso. Este criterio también se aplicará a la determinación de la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos para cualquier parte del Contrato, incluidos los servicios conexos.
- 4.5 Un Licitante que haya sido sancionado por el Banco, de acuerdo con lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y de conformidad las políticas y los procedimientos sobre sanciones vigentes establecidos en el Marco de Sanciones del GBM, conforme a lo descrito en el anexo a la sección I. Fraude y corrupción, párrafo 2.2 (d), estará inhabilitado para la selección inicial, precalificación, presentación de Ofertas, presentación de propuestas o adjudicación de contratos financiados por el Banco, o para recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por el Banco, financiero o de otra índole, durante el período que el Banco haya determinado. La lista de empresas y personas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección web que se indica **en el numeral 5 de esta SDO.**
- 4.6 Los Licitantes que sean instituciones o empresas de propiedad estatal del país del Contratante podrán competir por Contratos y resultar adjudicatarios únicamente si demuestran, de un modo aceptable para el Banco, que: (i) son legal y financieramente autónomas, (ii) realizan operaciones de acuerdo con el derecho comercial y (iii) no están sometidas a la supervisión del Contratante.
- 4.7 Un Licitante no debe estar suspendido por el Contratante para presentar ofertas o propuestas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o la Propuesta.
- 4.8 Las empresas y personas podrán considerarse inelegibles si así se dispone en las leyes o regulaciones oficiales del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país siempre y cuando se

	<p>demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá la competencia real para la realización de obras o la contratación de los servicios requeridos, o (b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa institución, el país del Prestatario prohíbe toda importación de bienes o contratación de obras y servicios de ese país, o todo pago a personas o entidades de ese país.</p> <p>4.9 Esta licitación está abierta a todos los Licitantes elegibles.</p> <p>4.10 Los Licitantes deberán proporcionar todas las pruebas documentales de elegibilidad que el Contratante requiera y considere suficientes, dentro de los márgenes razonables.</p> <p>4.11 Una empresa a la cual el Prestatario haya impuesto una sanción de inhabilitación que impida que se le adjudique un contrato es elegible para participar en esta adquisición, salvo que el Banco, a pedido del Prestatario, corrobore que la inhabilitación (a) está relacionada con actos de fraude o corrupción, y (b) se llevó a cabo en cumplimiento de un procedimiento judicial o administrativo en virtud del cual la firma estuvo sujeta al debido proceso.</p>
5. Lista de Licitantes Inelegibles	La lista de firmas y personas inhabilitadas para participar en proyectos del Banco Mundial se puede consultar en el sitio web externo del Banco: http://www.worldbank.org/debarr
6. Calificación del Licitante	En la Sección II, “Formularios de la Oferta”, todos los Licitantes deberán proporcionar una descripción preliminar del método de trabajo y el calendario de actividades propuestos, incluidos bocetos y diagramas, según corresponda
B. Contenido del Documento de SDO	
6. Secciones del Documento de SDO	<p>6.1 El SDO está compuesto por las secciones que a continuación se indican y deben leerse junto con cualquier enmienda emitida en virtud de la cláusula 8 de esta Sección.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección I. Instrucciones a los Licitantes • Sección II. Formularios de la Oferta • Sección III. Requisitos del Contratante • Sección IV. Formulario de Contrato <p>6.2 El Anuncio Específico de Adquisiciones: Solicitud de Ofertas (SDO) emitido por el Contratante no forma parte de este Documento.</p>
7. Aclaración del documento de Solicitud de Ofertas Abierta	<p>7.1. Todo Licitante que requiera alguna aclaración sobre el Documento de SDO deberá comunicarse con el Contratante por escrito a la dirección del Contratante que se detalla a continuación:</p> <p style="padding-left: 40px;">Atención: Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios</p>

Nacional	<p>de Ciencia Tecnología e Innovación-CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección: Av. Del Aire 485- San Borja -15034. • Teléfono: 51 11-6440004 • Correo electrónico: solicitud-ofertas@prociencia.gob.pe • Localidad: San Borja - 15034 • Lima, Perú <p>7.2. El Contratante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas hasta 12 días calendario antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas. El Contratante enviará copia de las respuestas a todos los posibles Licitantes, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente. El Contratante también deberá publicar prontamente su respuesta en la página Web https://prociencia.gob.pe/solicitud-de-ofertas/. Si como resultado de las aclaraciones surgieran cambios a elementos esenciales del Documento de SDO, el Contratante podrá enmendar dicho documento siguiendo el procedimiento indicado en la cláusula 8 de esta Sección.</p>
8. Enmienda del Documento de SDO	<p>8.1. El Contratante podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar el Documento de SDO mediante la emisión de enmienda(s).</p> <p>8.2. Toda enmienda emitida formará parte integral del Documento de SDO y deberá ser comunicada por escrito a todos los posibles licitantes. El Contratante deberá también publicar prontamente cualquier enmienda en la página web https://prociencia.gob.pe/solicitud-de-ofertas/.</p> <p>8.3. El Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus Ofertas.</p>
C. Preparación de las Ofertas	
9. Costo de la Oferta	El Licitante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el Contratante no será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del desarrollo o del resultado del proceso.
10. Idioma de la oferta	El idioma en que se presentará la oferta es el español. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma siempre y cuando vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma Español, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta.
11. Documentos	La Oferta deberá contener los siguientes documentos debidamente firmados

<p>que componen la oferta</p>	<p>por el representante legal del postor:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formulario Carta de la oferta Técnica - Económica: debidamente llenado sin alterar su forma. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada. • Formulario de información sobre el Licitante debidamente llenado. • Información para la Calificación: - Estados financieros o copia de la Declaración de Impuesto a la Renta de los últimos cuatro (4) años, copia de facturas de servicios similares según lo señalado en la cláusula 16, copia de contrato similar ejecutado en los últimos cuatro años. • Conformidad: Prueba documental de conformidad con la cláusula 16, de que los servicios se ajustan al documento de licitación. • Declaración de Desempeño Ambiental y Social • Declaración de Desempeño sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx) • Plan de Trabajo • Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Proveedor del Servicio (AS) • Estructura de costo de los servicios ofertados. • Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta, de conformidad con la cláusula 18 de esta Sección. • Oferta Alternativa: si así está permitido de conformidad con la cláusula 13. • Elegibilidad del Licitante: Evidencia documental de conformidad con la IAL 4, que establezca que el licitante es elegible para presentar la oferta <p>Asimismo, deberán presentar fotocopias simples de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Partida Registral de la empresa y de sus posteriores modificaciones (si las hubiere), o de cada miembro de un APCA, de corresponder • Vigencia de Poder del Representante Legal de la empresa licitante, con atribuciones para presentar propuestas y suscribir contratos. Todos los miembros de un APCA, deberán entregar la vigencia de poderes de los Representantes Legales de cada miembro del APCA. • Documento de identidad del Representante Legal. • Registro Único del Contribuyente (RUC), o de cada miembro del APCA de corresponder. • Los Licitantes extranjeros deberán presentar los formularios mencionados arriba y documentos o equivalentes a los requeridos, emitidos en su país de origen. • Además de los requisitos estipulados arriba, las ofertas presentadas por una APCA deberán incluir una copia del Convenio de APCA celebrado por todos sus miembros. Alternativamente, se deberá presentar conjuntamente con la Oferta una carta de intención de suscribir un Convenio de APCA, firmada por todos sus miembros, en el caso de que la Oferta sea adjudicada, acompañada de una copia del Convenio suscrito.
--------------------------------------	--

	<ul style="list-style-type: none"> El Licitante deberá suministrar información en la Carta de la Oferta – Técnica - Económica sobre comisiones y gratificaciones, si hubiera, pagadas o por pagarse a agentes u otra parte relacionada con esta Oferta.
12. Cartas de la Oferta y Lista de Actividades con Precio	12.1 Se prepararán la Carta de la Oferta – Técnica - Económica, y la Lista de Actividades con Precios valiéndose de los formularios pertinentes que se incluyen en la Sección II, “Formularios de la Oferta”. Los formularios deberán completarse sin alteraciones de ningún tipo en el texto, y no se aceptarán sustituciones- Todos los espacios en blanco deberán completarse con la información solicitada.
13. Ofertas alternativas	No se considerarán ofertas alternativas.
14. Precios de la Oferta y Descuentos	<p>14.1. Los precios y los descuentos (incluidas las reducciones de precios) cotizados por el Licitante en la Carta de la Oferta Técnica Económica</p> <p>14.2. Deben consignarse todos los lotes (contratos) e ítems e incluirse sus respectivos precios por separado en los Cronogramas de Ejecución.</p> <p>14.3. El Contrato estará destinado a prestar los servicios descritos en el Apéndice A del Contrato y en las Especificaciones, basados en la Lista de Actividades con precios presentado por el Licitante.</p> <p>14.4. El Licitante deberá cotizar todo descuento ofrecido e indicar la metodología para su aplicación en la Carta de la Oferta Técnica Económica</p> <p>14.5. El Licitante deberá proporcionar las tarifas y los precios de cada elemento de los Servicios descritos en las Especificaciones y enumerados en la Lista de Actividades</p>
15. Moneda de la Oferta y de Pago	El licitante deberá de cotizar en la moneda del país del contratante: Soles
16. Documentos que establecen las Calificaciones del Licitante	<p>16.1 La prueba documental de las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato, si su Oferta es aceptada, deberá establecer, a completa satisfacción del Contratante, que el Licitante cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en esta cláusula.</p> <p>Requisitos para Calificación Posterior</p> <p>16.2 Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Licitante.</p> <p>En el caso de las ofertas presentadas por una APCA (Asociación), para la calificación posterior se considerará la suma de los valores de cada socio.</p> <p>Los Licitantes, mediante la presentación de estados financieros auditados correspondientes o copia de la declaración jurada de</p>

	<p>Impuestos a la Renta a los últimos cuatro (4) años deberán demostrar que, en promedio, tuvieron al menos dos (2) veces el valor de su propuesta para el lote único. Para adjudicarse más de un contrato el Licitante debe cumplir con la suma los requisitos por Lotes o Ítems.</p> <p>16.3 El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:</p> <p>a) Demostrar mediante copias de contratos, facturas y/o otros documentos legales, haber realizado al menos dos servicios del mismo tipo y alcance en los últimos cuatro años y detalles de los servicios que está prestando actualmente, señalando nombres y direcciones de clientes que puedan contactarse para obtener más información sobre esos contratos.</p> <p>b) Demostrar capacidad de acceso a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación: activo líquido disponible o línea de crédito de libre disponibilidad por el valor de un tercio de su propuesta.</p>
<p>17. Periodo de validez de las ofertas</p>	<p>17.1. El plazo de validez de la oferta será de 90 (noventa) días a partir de la fecha de presentación de ofertas. El período de validez de la Oferta comienza a partir de fecha fijada como fecha límite para la presentación de la Oferta. Una Oferta con un período de validez menor será rechazada por el Contratante por incumplimiento.</p> <p>17.2. En circunstancias excepcionales, y antes de que venza el período de Validez de la Oferta, el Contratante podrá solicitar a los Licitantes que extiendan el período de la validez de sus Ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de Oferta, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Licitante puede rechazar tal solicitud sin que ello implique la pérdida de su Garantía de Mantenimiento de Oferta. Al Licitante que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su Oferta.</p>
<p>18. Garantía de mantenimiento de oferta</p>	<p>Se requiere una:</p> <p>SI X NO <input type="checkbox"/> deberá presentar una Declaración de Mantenimiento de Oferta en la cual el Licitante acepta que será declarado automáticamente inelegible para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un <u>período de tres (03) años contado</u> a partir de la fecha de presentación de la oferta, si incumple sus obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber: si retira su oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado en la Carta de la oferta Técnica Económica, o si una vez que el Contratante le haya notificado de la aceptación de su oferta dentro del período de validez de la oferta, no firma, se niega a firmar el Contrato o no presenta un desistimiento justificado.</p>
<p>19. Formato y firma de la</p>	<p>19.1. El Licitante preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta y lo marcará claramente como “ORIGINAL”.</p>

<p>oferta</p>	<p>Además de la oferta original, el Licitante deberá presentar: una (1) copias y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.</p> <p>19.2 El original y todas las copias de la Oferta deberán mecanografiarse o escribirse con tinta indeleble, y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita de acuerdo con lo especificado en la SDO y se adjuntará a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán mecanografiarse o escribirse en letra de imprenta bajo la firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o visadas por la persona que suscriba la Oferta.</p> <p>19.3 En el caso de que el Licitante sea una APCA, la Oferta deberá estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de ésta y en representación legalmente vinculante para actuar en nombre de todos los miembros, formalizado por un poder firmado por sus representantes legales, con firma legalizada.</p> <p>19.4 Los textos entre líneas, borraduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.</p>
<p>D. Presentación y apertura de las Ofertas</p>	
<p>20. Cierre e Identificación de las Ofertas</p>	<p>20.1. El Licitante deberá presentar la Oferta en un único sobre sellado (proceso de SDO con mecanismo de sobre único), en cuyo interior deberá colocar los siguientes sobres sellados: un sobre identificado como “ORIGINAL”, que contendrá todos los documentos que componen la Oferta y un sobre identificado como “COPIAS”, que contendrá las copias de la Oferta que se hubieran solicitado.</p> <p>20.2. Los sobres interiores y exteriores deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) llevar el nombre y la dirección del Licitante; (b) estar dirigidos al Contratante; (c) llevar la identificación específica de este proceso de Licitación; y (d) llevar la advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas. <p>20.3. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.</p> <p>20.4 El Licitante podrá presentar de forma Física: En la dirección indicada en el numeral 21.1.</p> <p>20.5 El Licitante SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> podrá presentar de forma electrónica a través del medio electrónico.</p>
<p>21. Plazo para</p>	<p>21.1. Para fines de presentación de la oferta, la dirección del Contratante</p>

<p>presentar las ofertas</p>	<p>es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención: Proyecto Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Ciencia Tecnología e Innovación-CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación • Dirección: Av. Del Aire Nro. 485 – San Borja – Lima-Perú • País: Perú <p>21.2. La fecha límite para presentar las ofertas es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha: 15 de diciembre de 2023) • Hora: 15:30 horas (hora local) <p>21.3. Los Licitantes SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> tendrán la opción de presentar sus Ofertas a través del portal web.</p> <p>21.4. El Contratante podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda al Documento de Licitación. En este caso, todos los derechos y las obligaciones del Contratante y de los Licitantes previamente sujetos al plazo original para presentar las ofertas quedarán sujetos al plazo prorrogado.</p> <p>21.5. El Contratante no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad al término del plazo para la presentación de Ofertas. Toda Oferta que reciba el Contratante después del plazo para la presentación de las Ofertas será declarada tardía, rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.</p> <p>21.6 Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de presentada mediante envío de una comunicación por escrito debidamente firmada por un representante autorizado, deberá incluir una copia de la autorización (poder) de acuerdo a lo estipulado en la cláusula 19) con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copia). La Oferta sustitutiva o la modificación deberán adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán:</p> <ol style="list-style-type: none"> (a) prepararse y presentarse de conformidad con la cláusula 19 (con excepción de la comunicación de retiro) y, además, los respectivos sobres deberán marcarse claramente con las leyendas “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”; (b) ser recibidas por el Contratante antes de que venza el plazo establecido para la presentación de las Ofertas, en la presente cláusula (c) Las Ofertas cuyo retiro se haya solicitado, se devolverán sin abrir (d) Luego de vencido el plazo de presentación de las Ofertas, no podrá retirarse, modificarse o sustituirse una Oferta.
<p>22. Apertura de</p>	<p>22.1. La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</p>

<p>las ofertas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección: Av. Del Aire Nro. 485 – San Borja- • Localidad: Lima • País: Perú • Fecha: 15 de diciembre de 2023 • Hora: 15:45 horas (hora local) <p>22.2. El Contratante no discutirá los méritos de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías) en el acto de apertura de ofertas.</p> <p>22.3. El Contratante preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:</p> <p>(a) nombre del (los) Licitante(s) y si hubo retiro, sustitución o modificación;</p> <p>(b) el precio total de la Oferta, los precios por lote único (contrato) si corresponde, incluyendo cualquier descuento;</p> <p>(c) la existencia o no de Garantía de Mantenimiento de Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, de haberse requerido.</p>
<p>E. Evaluación y comparación de las Ofertas</p>	
<p>23. Confidencialidad</p>	<p>23.1. No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso de Licitación, información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del contrato hasta que la información sobre la intención de adjudicar el Contrato se haya comunicado a todos los Licitantes.</p> <p>23.2. Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Contratante en las decisiones relacionadas con la evaluación de las Ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta.</p> <p>23.3. Si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de Licitación, deberá hacerlo por escrito.</p>
<p>24. Aclaración de las Ofertas</p>	<p>24.1. Para facilitar el examen, la evaluación, comparación de las Ofertas y la calificación de los Licitantes, el Contratante podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones presentadas por un Licitante cuando no sean en respuesta a una solicitud del Contratante. La solicitud de aclaración del Contratante y la respuesta deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante hubiera</p>

	<p>descubierto durante la evaluación de las Ofertas.</p> <p>24.2. Si un Licitante no provee las aclaraciones a su Oferta antes de la fecha y hora indicada por el Contratante en su solicitud de aclaraciones de la Oferta, su Oferta puede ser rechazada.</p>
<p>25. Desviaciones, Reservas y Omisiones:</p>	<p>25.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplicarán las siguientes definiciones:</p> <p>(a) “desviación” es cualquier variación respecto de los requisitos especificados en el Documento de SDO;</p> <p>(b) “reserva” es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de SDO;</p> <p>(c) “omisión” es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el Documento de SDO.</p>
<p>26. Inconformidad es no materiales</p>	<p>26.1 Siempre que una Oferta cumpla sustancialmente con los requisitos, el Contratante puede renunciar a cualquier disconformidad no material en la Oferta.</p> <p>26.2 Siempre que una Oferta cumpla sustancialmente con los requisitos, el Contratante puede solicitar que el Licitante presente la información o documentación necesaria, dentro de un período de tiempo razonable, para rectificar disconformidades no importantes en la Oferta relacionadas con los requisitos de documentación.</p>
<p>F. Evaluación de las Ofertas</p>	
<p>27. Determinación del cumplimiento, elegibilidad y calificaciones</p>	<p>27.1. Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al Documento de SDO, el Contratante se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la Cláusula 11 de esta Sección.</p> <p>27.2. Una Oferta que se ajusta sustancialmente al Documento de SDO es aquella que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:</p> <p>(a) en caso de ser aceptada:</p> <p>(i) afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el cumplimiento de los servicios de no consultoría especificados en el contrato;</p> <p>(ii) limitaría de modo sustancial, incongruente con el Documento de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato, o</p> <p>(b) en caso de ser rectificadas, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presenten Ofertas que se ajusten sustancialmente a lo estipulado.</p> <p>27.3 El Contratante determinará a su entera satisfacción si los licitantes que han presentado Ofertas sustancialmente conformes son elegibles</p>

	<p>y cumplen con los requisitos de calificación especificados en el numeral 16 de esta sección.</p> <p>27.4 La determinación se basará en un examen de las pruebas documentales de la elegibilidad y las calificaciones del Licitante presentadas por el Licitante, de conformidad con el numeral 16 de la presente sección</p> <p>Solo las ofertas sustancialmente satisfactorias presentadas por licitantes elegibles deberán pasar a la evaluación técnica detallada.</p>
28. Evaluación Detallada	<p>28.1 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos, el Contratante corregirá las discrepancias no significativas cuantificables relacionadas con el precio de la Oferta. A tales efectos, el precio de la Oferta se ajustará únicamente a los fines comparativos para reflejar el precio de un elemento o componente que falte o sea incongruente agregando el precio promedio del artículo o componente cotizado por otros Licitantes que cumplen sustancialmente. Si el precio del artículo o componente no puede derivarse del precio de otras Ofertas que cumplen sustancialmente, el Contratante utilizará su mejor estimación.</p>
29. Corrección de Errores Aritméticos	<p>29.1 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos, el Contratante corregirá los errores aritméticos de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total de los rubros obtenidos al multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Contratante, hubiera un error evidente en la colocación de la coma decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario. (b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse. (c) Si hay una discrepancia entre letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en números, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes. <p>Se pedirá a los Licitantes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada, su Oferta será rechazada</p>
30. Ofertas Anormalmente bajas	<p>30.1. Una Oferta anormalmente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros de sus elementos, parece ser tan bajo que despierta serias dudas en el Contratante sobre de la capacidad del Licitante para ejecutar el Contrato al precio cotizado.</p> <p>30.2 En caso de detectar una Oferta que podría resultar anormalmente baja, el Contratante pedirá al Licitante que brinde aclaraciones por</p>

	<p>escrito y, en especial, que presente análisis pormenorizados del precio de la Oferta en relación con el objeto del Contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades, y de cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.</p> <p>30.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Licitante no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Contratante rechazará la Oferta.</p>
31. Comparación de las Ofertas	<p>31.1 El Contratante comparará, conforme a lo establecido en la subcláusula 28.1, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente al Documento de SDO, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo. La comparación se hará sobre la base de precios totales sin incluir impuestos junto con los precios de cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos.</p>
32. Calificación del Licitante	<p>32.1. El Contratante determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al Documento de SDO, reúne los requisitos de calificación especificados en la cláusula 16.</p> <p>32.2. La determinación se basará en el examen de las pruebas documentales presentadas por el Licitante para respaldar sus calificaciones, de conformidad con la cláusula 16. No se tendrán en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las filiales y los subcontratistas del Licitante, ni de ninguna otra empresa distinta de éste.</p> <p>32.3 Antes de la adjudicación del contrato, el contratante verificará si el Licitante seleccionado (incluyendo cada uno de los miembros de la APCA o JV) no está descalificado por el Banco como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales de prevención y respuesta EAS/ASx. El Contratante realizará la misma verificación para cada uno de los subcontratistas propuestos por el Licitante. Si alguno de los subcontratistas propuestos no cumple el requisito, el Contratante exigirá que el Licitante proponga un subcontratista sustituto</p> <p>32.4 Una determinación afirmativa será condición previa para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa motivará la descalificación de la Oferta, en cuyo caso el Contratante procederá a determinar si el Licitante que presentó la Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos y que ofrece el siguiente costo evaluado más bajo está calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria</p>
33. Derecho del Contratante a aceptar cualquier oferta	<p>33.1 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de cancelar el proceso de adquisición y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato,</p>

y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	sin que por ello adquiriera responsabilidad alguna frente a los Licitantes. En caso de cancelarse el proceso, el Contratante devolverá prontamente a los Licitantes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de Oferta que hubiera recibido.
G. Adjudicación del Contrato	
34. Criterios de Adjudicación	<p>34.1 Con sujeción a lo dispuesto en la cláusula 32, el Contratante adjudicará el Contrato al Licitante que ofrezca la Oferta más Conveniente, es decir, aquella que ha sido presentada por un Licitante que cumple con los criterios de calificación y que, además:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) se ajusta sustancialmente al Documento de SDO; y (b) tiene el costo evaluado más bajo.
35. Notificación de Adjudicación del Contrato	<p>35.1. Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta, o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, el Contratante notificará al Licitante seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada y le enviará el Formulario del Contrato. En la Notificación de Adjudicación se especificará el monto que pagará al Proveedor por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el “Precio del Contrato”).</p> <p>35.2. Dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Contratante publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) el nombre y la dirección del Contratante; (b) el nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado; (c) los nombres de todos los Licitantes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta y tal como se evaluaron; (d) los nombres de los Licitantes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con los criterios de calificación) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes; y (e) el nombre del Licitante ganador, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance. <p>35.3. La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de libre acceso https://prociencia.gob.pe/solicitud-de-ofertas/. o en al menos un diario de circulación nacional.</p> <p>35.4. Hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal, la Notificación de Adjudicación constituirá un Contrato vinculante.</p>
36. Explicaciones	36.1. Tras recibir de parte del Contratante la Notificación de Adjudicar a la que se hace referencia en la subcláusula 35.1, los Licitantes no

del Contratante	<p>favorecidos tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para presentar una solicitud de explicaciones por escrito dirigida al Contratante. El Contratante deberá brindar las explicaciones correspondientes a todos los Licitantes cuya solicitud se reciba dentro del plazo establecido.</p> <p>36.2. Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Contratante deberá proporcionarla dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores de recibir la comunicación, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período.</p> <p>36.3. Cuando el Contratante reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de tres (3) días hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más tardar a los quince (15) días hábiles después de la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato.</p> <p>36.4. Las explicaciones a los Licitantes no seleccionados podrán darse por escrito o verbalmente. Los gastos incurridos para asistir a la reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Licitante.</p>
37. Firma del Contrato	<p>37.1. El Licitante seleccionado tendrá un plazo de 15 (quince) días calendario, después de la fecha de recibo de la Notificación de Adjudicación junto con el formulario del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Contratante.</p>
38. Garantía de Cumplimiento	<p>38.1. Dentro de los 15 (quince) días posteriores a la fecha en que reciba la Notificación de Adjudicación enviada por el Contratante, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con la cláusula 18 de las Condiciones del Contrato, utilizando para ello un formulario aceptable para el Contratante. Si el Licitante seleccionado presenta la Garantía de Cumplimiento del Contrato en forma de póliza de seguro de caución, deberá cerciorarse de que esta haya sido emitida por una empresa de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Contratante.</p> <p>38.2. El incumplimiento, por parte del Licitante seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionada o de firmar el Convenio constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. En tal caso, el Contratante podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la segunda Oferta más Conveniente.</p>
39. Conciliador	<p>39.1 El contratante propone como conciliador del Contrato al Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.</p>
40. Quejas Relacionadas con	<p>40.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las “Regulaciones de Adquisiciones para los Prestatarios de Proyectos de Financiamiento de Inversiones</p>

Adquisiciones	<p>(Anexo III)”</p> <p>Si un proveedor desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el proveedor deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, que son correo electrónico), mediante la Plataforma de Reclamos y Quejas del Proyecto de Fortalecimiento del SINACTI II, a:</p> <p>A la atención de: Proyecto “Mejoramiento y ampliación de los servicios del SINACTI II”</p> <p>Contratante: Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCENCIA.</p> <p>Link Plataforma para registrar su queja:</p> <p>https://proyectorfortalecimentodellsinacti.prociencia.gob.pe/quejas-y-reclamos/</p> <p>Dirección de correo electrónico para consultas sobre la plataforma:</p> <p>lgalvan@prociencia.gob.pe</p> <p>En las quejas se podrán objetar:</p> <ol style="list-style-type: none">1. los documentos de selección del Prestatario, SDO.2. la decisión del Prestatario de excluir a un Postulante/Licitante/ Proponente/Consultor del proceso de adquisición antes de la adjudicación del contrato;3. la decisión del Prestatario de adjudicar el contrato luego de que se dio a conocer la identidad de los Licitantes/Proponentes/Consultores no seleccionados en la Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato.
----------------------	--

Anexo a la Sección I

Fraude y Corrupción

(Este anexo no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes) , consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
 - v. Por “práctica obstructiva” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.

- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco¹; (ii) ser nominada² como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este

¹ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

² Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (ej. forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

Sección II. Formularios de la oferta

Carta de la Oferta – Técnica - Económica

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE HAYA COMPLETADO EL DOCUMENTO

El Licitante deberá preparar esta Carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente su nombre completo y su dirección comercial.

Nota: El texto en cursiva se incluye para ayudar a los Licitantes en la preparación de este formulario.

Fecha de presentación de esta Oferta: *[indique la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

SDO n.º: *[indique el número del proceso de la SDO]*

Alternativa n.º: *[indique el número de identificación si esta es una Oferta alternativa]*

Para: *[indique el nombre completo del Contratante]*

Nosotros, los abajo firmantes, por este medio presentamos nuestra Oferta, que incluye aspectos técnicos y económicos

Con la presentación de nuestra Oferta, declaramos lo siguiente:

- (a) **Sin reservas:** Hemos examinado el documento de licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con la IAL 9, y no tenemos reserva alguna al respecto;
- (b) **Elegibilidad:** Cumplimos con los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de intereses, de acuerdo con la IAL 4;
- (c) **Declaración de Mantenimiento de la Oferta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Contratante en virtud de la ejecución de una declaración de mantenimiento de la oferta en el país del Contratante, de conformidad con la IAL 4.7;
- (d) **Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx):** *[seleccione la opción apropiada de (i) a (iii) a continuación y elimine las demás.]*

Nosotros *[en el caso de APCA o JV, ingrese "incluyendo cada uno de los miembros de nuestra APCA"]* y cualquiera de nuestros subcontratistas:

- (i) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx.]

- (ii) [estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx]
- (iii) [habíamos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.]
- (e) **Conformidad:** Ofrecemos proporcionar los Servicios de No Consultoría que se indican a *continuación*, de conformidad con el documento de licitación: *[proporcione una breve descripción de los Servicios de No Consultoría]*.
- (f) **Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta se mantendrá válida hasta *[ingrese día, mes, año de conformidad con la IAL 16.1]* y seguirá teniendo carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período;
- (g) **Garantía de Cumplimiento:** En caso de que se acepte nuestra Oferta, nos comprometemos a obtener una garantía de cumplimiento conforme a lo estipulado en el documento de licitación;
- (h) **Una Oferta por Licitante:** No estamos presentando ninguna otra Oferta como Licitantes individuales, y no estamos participando en otra Oferta ni como miembros de una APCA ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos de la IAL 4.3, más allá de las Ofertas alternativas presentadas de acuerdo con la IAL 12;
- (i) **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros, al igual que todos nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del contrato, no estamos sujetos ni sometidos al control de ninguna entidad ni individuo que sea objeto de una suspensión temporaria o una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el Banco Mundial y otros bancos de desarrollo. Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes o regulaciones oficiales del país del Contratante, ni en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
- (j) **Empresa o ente de propiedad estatal:** *[seleccione la opción correspondiente y elimine la otra: “No somos una empresa o institución de propiedad estatal” o “Somos una empresa o institución de propiedad estatal, pero cumplimos con los requisitos de la IAL 4.6”];*
- (k) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros hasta que se haya preparado y perfeccionado un contrato formal;
- (l) **Contratante no obligado a aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta con el costo evaluado más bajo, la Oferta Más Conveniente ni ninguna otra Oferta que reciban;

(m) **Fraude y Corrupción:** Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

(n) **Precio Total:** El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en ítem (d) abajo, es:

[Opción 1, en el caso de un solo lote:] El precio total es: [insertar el precio total de la Oferta en letras y números, indicando los distintos montos y las monedas respectivas];

O bien

[Opción 2, en caso de lotes múltiples:] (a) Precio total de cada lote [indique el precio total de cada lote en letras y cifras, indicando los distintos montos y las respectivas monedas]; y (b) Precio total de todos los lotes (suma de todos los lotes) [insertar el precio total de todos los lotes en palabras y cifras, indicando los distintos montos y las monedas respectivas];

(o) **Descuentos: Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:**

(i) Los descuentos ofrecidos son: *[Especificar en detalle cada descuento ofrecido]*

(ii) El método exacto de cálculo para determinar el precio neto después de la aplicación de los descuentos se muestra a continuación: *[Especificar en detalle el método que se utilizará para aplicar los descuentos];*

(o) **Comisiones, gratificaciones y honorarios:** Se han pagado o se pagarán los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el proceso de Licitación o la formalización del Contrato: *[indique el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada una de ellas].*

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto S/

(Si no se pagaron o no se pagarán, escriba “ninguna”).

Nombre del Licitante*: *[inserte el nombre completo del Licitante]*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante:** *[inserte el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

Título de la persona que firma la Oferta: *[inserte el título completo de la persona que firma la Oferta]*

Firma de la persona nombrada anteriormente: *[inserte la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indica anteriormente]*

Fecha de la firma: El día ____ del mes de _____ de ____ *[inserte la fecha de la firma]*.

* En el caso de una Oferta presentada por una APCA especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

** La persona que firma la Oferta deberá tener el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de Licitación.

* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

Formulario de Información sobre el Licitante

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos].

Fecha: *[indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*
SDO N°: *[Indique el número del proceso de la SDO].*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre del Licitante: <i>[indique el nombre jurídico del Licitante].</i>
2. Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro y nombre de cada Representante Legal: <i>[indique el nombre jurídico de cada miembro de la APCA].</i>
3. País donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse: <i>[indique el país donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse].</i>
4. Año de registro del Licitante: <i>[indique el año de registro del Licitante].</i>
5. Registro Único del Contribuyente: <i>[indique número de RUC si corresponde]</i>
6. Dirección del Licitante en el país donde está registrado: <i>[indique el domicilio legal del Licitante en el país donde está registrado].</i>
7. Información del representante autorizado del Licitante: Nombre: <i>[indique el nombre del representante autorizado].</i> Dirección: <i>[indique la dirección del representante autorizado].</i> Números de teléfono y fax: <i>[indique los números de teléfono y fax del representante autorizado].</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado].</i>

Firma y sello

Información para la Calificación

1. Licitantes individuales o miembros individuales de APCA

- 1.1 Constitución o situación jurídica del Licitante: *[adjunte copia]*
 Lugar de inscripción: *[indique]*
 Lugar principal de actividad: *[indique]*
 Poder del firmante de la Oferta: *[adjunte]*
- 1.2 Volumen anual total de servicios realizados en los últimos cuatro años, demostrando que, en promedio, tuvieron al menos dos (2) veces el valor de su propuesta para el lote único.
- 1.3 Servicios cumplidos como principal prestador de dos servicios de naturaleza y volumen similares durante los últimos cuatro. Los valores deben indicarse en la misma moneda utilizada para el punto 1.2. También se deben proporcionar detalles de los servicios que se están prestando actualmente o se prevé prestar, incluyendo una fecha de finalización prevista.

Nombre y país del proyecto	Nombre del contratante y persona de contacto	Tipo de servicios suministrados y año de finalización	Valor del contrato
(a)	xxxx	xxxx	xxxxx
(b)			

- 1.4 Elementos principales del equipo del Proveedor del Servicio que se proponen para llevar a cabo los servicios. Enumere a continuación toda la información solicitada.

Elemento del equipo	Descripción, marca y antigüedad (años)	Estado (nuevo, bueno, gastado) y cantidad disponible	Propio, alquilado (¿a quién?) o por adquirirse (¿de quién?)
(a)	xxxx	xxxx	xxxx
(b)			

1.5 Calificaciones y experiencia del personal clave propuesto para la administración y ejecución del Contrato. Adjunte datos personales.

Cargo	Nombre	Años de experiencia (general)	Años de experiencia en el cargo propuesto
(a)			
(b)			

1.6 Subcontratos propuestos y empresas participantes.

Secciones de los Servicios	Valor del subcontrato	Subcontratista (nombre y dirección)	Experiencia en prestación de servicios similares
(a)			
(b)			

1.7 Informes financieros (Declaración jurada de impuesto a la Renta) de los últimos cuatro años: balance general, estado de resultados, informe de auditoría, etc. Haga una lista a continuación y adjunte copias.

1.8 Pruebas de la capacidad de acceso a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación: activo líquido disponible o línea de crédito disponible por el valor de un tercio de su propuesta. Haga una lista a continuación y adjunte copias de los documentos de respaldo. Certificamos/confirmamos que cumplimos con los requisitos de elegibilidad, de acuerdo con la IAL 4.

1.9 Nombre, dirección y números de teléfono, télex y fax de bancos que pueden ofrecer referencias si el Contratante se pone en contacto con ellos.

1.10 Información sobre litigios, actuales o de los últimos cuatro años, en los que esté o haya estado involucrado el Licitante.

Otras partes	Motivo de la disputa	Detalles del laudo o sentencia	Monto en cuestión
(a)			
(b)			

- 1.11 Declaración de cumplimiento de los requisitos de la IAL 4.2.
- 1.12 Declaración de Desempeño Ambiental y Social (AS), si se requiere, y la Declaración de Desempeño en Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx) usando los formularios incluidos en el presente documento.
- 1.13 Programa propuesto (método de trabajo y cronograma para los servicios). Descripciones, bocetos y diagramas, según sea necesario, para cumplir con los requisitos del documento de licitación.

2. APCA

- 2.1 Se deberá proporcionar la información de los puntos 1.1 a 1.12 para cada miembro de la APCA (y, en el caso de la declaración EAS/ASx, para cada subcontratista).
- 2.2 Se deberá proporcionar la información del punto 1.13 para la APCA.
- 2.3 Adjunte el poder del o de los firmantes de la Oferta que autoriza a firmar la Oferta en nombre de la APCA.
- 2.4 Adjunte el acuerdo firmado entre todos los miembros de la APCA (y que es jurídicamente vinculante para todos), en el que se indica que:
 - (a) todos los miembros serán mancomunada y solidariamente responsables de la ejecución del Contrato de acuerdo con sus términos;
 - (b) uno de los miembros deberá ser designado persona a cargo y autorizada para responder por obligaciones y recibir instrucciones en nombre de todos y cada uno de los miembros de la APCA;
 - (c) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluido el pago, deberá realizarse exclusivamente con la persona a cargo.

3. Requisitos adicionales

- 3.1 Los Licitantes deberán proporcionar toda la información adicional que se solicite **en el presente documento**.

Declaración de Desempeño Ambiental y Social

[Nota al Contratante: incluya este formulario si corresponde de conformidad con la Sección III.]
[El siguiente cuadro deberá ser llenado por el Licitante, cada miembro de una APCA]

Nombre del Licitante: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

Nombre del Subcontratista Asociado o Especializado: *[indicar el nombre completo]*

SDO No. y título: *[insertar número y descripción]*

Página *[insertar número de página]* de *[insertar número total]* páginas

Declaración de Desempeño Ambiental y Social			
<input type="checkbox"/> No suspensión o resolución del contrato: Ningún Contratante nos ha suspendido ni rescindido un contrato ni ha cobrado la garantía de cumplimiento de un contrato por razones relacionadas con el desempeño ambiental y social (AS) en los últimos cinco años.			
<input type="checkbox"/> Declaración de suspensión o resolución del contrato: El / los siguiente (s) contrato (s) ha (n) sido suspendido (s) o terminado (s) y / o Garantía de Cumplimiento cobrada por un Contratante por razones relacionadas con el desempeño Ambiental y Social (AS), en los últimos cinco años. Los detalles se describen a continuación:			
Año	Suspensión o Resolución parcial del contrato	Identificación del Contrato	Monto total del contrato (valor actual, moneda, tipo de cambio y equivalente en dólares)
<i>[indicar año]</i>	<i>[indicar monto o porcentaje]</i>	<i>Identificación del Contrato: [indicar el nombre completo del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]</i> <i>Nombre el Contratante: [insertar el nombre completo]</i> <i>Dirección del Contratante: [insertar estado, ciudad y país]</i> <i>Razones de suspensión o terminación: [indicar las razones principales, por ej. por faltas en materia de violencia de género, explotación y abuso sexual]</i>	<i>[indicar monto]</i>
<i>[indicar año]</i>	<i>[indicar monto o porcentaje]</i>	<i>Identificación del Contrato: [indicar el nombre completo del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]</i> <i>Nombre el Contratante: [insertar el nombre completo]</i> <i>Dirección del Contratante: [insertar estado,</i>	<i>[indicar monto]</i>

Declaración de Desempeño Ambiental y Social

		<i>ciudad y país]</i> <i>Razones de suspensión o terminación: [indicar las razones principales]</i>	
...	...	<i>[indicar todos los contratos concernientes]</i>	...
Garantías de Cumplimiento cobradas por un Contratante por razones relacionadas con el desempeño AS			
Año	Identificación del Contrato		Monto Total del Contrato (Valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)
<i>[indicar año]</i>	<i>Identificación del Contrato: [indicar el nombre complete del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]</i> <i>Nombre el Contratante: [insertar el nombre completo]</i> <i>Dirección del Contratante: [insertar estado, ciudad y país]</i> <i>Razones para el cobro de la Garantía: [indicar las razones principales, por ej. , por ej. por faltas en materia de violencia de género, explotación y abuso sexual]</i>		<i>[indicar monto]</i>

Declaración de Desempeño sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx)

[El siguiente cuadro debe ser completada por el Licitante y cada miembro de la APCA o JV y cada subcontratista propuesto por el Licitante]

Nombre del Licitante: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

SDO No. y Título: *[insertar la referencia de la SDO]*

Página *[insertar número de página]* de *[insertar número total]* páginas

Declaración EAS y /o ASx

Nosotros:

- (a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx.
- (b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx
- (c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.

[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]

Servicios

El Licitante deberá presentar evidencia documental que demuestre que los Servicios a ser proporcionados cumplen o exceden las especificaciones y normas indicadas en la Sección VII, Requisitos del Contratante, incluyendo los requisitos de desempeño especificados.

Declaración del Método

No aplicable

El Licitante deberá presentar una declaración sobre el método para ejecutar los Servicios.

[Nota para el Contratante: Incluya lo siguiente, si corresponde, de acuerdo con la IAL 11]

El Licitante deberá presentar Estrategias de Gestión Ambiental y Planes de Ejecución y Social (EGPE-AS) completos y concisos según lo requiere la IAL 11. Estas estrategias y planes deben describir en detalle las acciones, materiales, equipos, procesos de gestión, etc. que será implementado por el Proveedor de Servicios y sus Subcontratistas.

Al desarrollar estas estrategias y planes, el Licitante deberá tener en cuenta las disposiciones AS del Contrato, incluidas aquellas que se describan con más detalle en los Requisitos del Contratante en la Sección III.

*[Además de presentar las Estrategias de Gestión de AS y los Planes de Ejecución **exigidos**, el Licitante deberá presentar su propuesta para demostrar cómo se abordarían los requisitos adicionales de adquisiciones sostenibles, si los hubiere, especificados en la Sección III- Requisitos del Contratante. El Licitante también deberá proporcionar su propuesta, si la hubiere, para exceder los requisitos de contratación sostenible]*

[Nota para el Licitante: Si es necesario, incluya también la declaración del método propuesto para gestionar los riesgos de seguridad cibernética.]

Plan de Trabajo

[Detallar el Plan de Trabajo a realizar]

Otros: Cronograma de Ejecución

(Deberá ser utilizado por el Licitante cuando en la IAL 14.2 se permitan los plazos de finalización alternativos).

Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Proveedor del Servicio (AS)

Nota al Contratante:

Los siguientes requisitos no deberán ser modificados. El Contratante puede agregar requisitos adicionales para tratar asuntos específicos que hayan sido informados por los estudios ambientales y sociales pertinentes.

Suprimir este Cuadro antes de publicar el documento de licitación

Nota al Licitante:

El contenido mínimo del formulario de las Normas de Conducta como establecido por el Contratante no debe ser modificado en forma sustancial. No obstante, el Licitante puede agregar requisitos adicionales apropiados, incluyendo tomar en cuenta las particularidades y riesgos específicos del Contrato.

El Licitante deberá firmar y presentar el formulario de Normas de Conducta como parte de su Oferta.

NORMAS DE CONDUCTA PARA EL PERSONAL DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

Somos el Proveedor del Servicio, [*ingrese el nombre del Proveedor del Servicio*]. Hemos firmado un contrato con [*ingrese el nombre del Contratante*] para [*ingrese la descripción de los Servicios*]. Estos Servicios se llevarán a cabo en [*ingrese los lugares del País del Contratante en el que se requieren los Servicios, como corresponda*]. Nuestro Contrato requiere que adoptemos medidas para abordar los riesgos ambientales y sociales. [***Nota al Contratante: dependiendo de la naturaleza del contrato y los riesgos evaluados, esto puede ser reemplazado con riesgos sociales***], relacionados con los Servicios.

Estas Normas de Conducta son parte de nuestras medidas para hacer frente a los riesgos ambientales y sociales [***Nota al Contratante: dependiendo de la naturaleza del contrato y los riesgos evaluados, esto puede ser reemplazado con riesgos sociales***] relacionados con los Servicios.

Todo el personal que empleamos en la ejecución de los Servicios, incluyendo los empleados, trabajadores y otros empleados nuestros y cada subcontratista y a cualquier otro personal que nos ayude en la ejecución de los Servicios, se denominan Personal del Proveedor del Servicio.

Este Normas de Conducta identifican el comportamiento que exigimos a todo el Personal del Proveedor del Servicio empleado en la ejecución de los Servicios en los lugares del País del Contratante donde se proporcionan los Servicios.

Nuestro lugar de trabajo es un entorno donde no se tolerará el comportamiento inseguro, ofensivo, abusivo o violento y donde todas las personas sienten confianza para plantear problemas o inquietudes sin temor a represalias.

CONDUCTA REQUERIDA

El Personal el Personal del Proveedor del Servicio empleado en la ejecución de los Servicios en los lugares del País del Contratante donde se proporcionan los Servicios deberá:

1. desempeñar sus funciones de manera competente y diligente;
2. cumplir con estas Normas de Conducta y todas las leyes, reglamentos y otros requisitos aplicables, incluidos los requisitos para proteger la salud, la seguridad y el bienestar del otro personal del Proveedor del Servicio y de cualquier otra persona;
3. Mantener un ambiente de trabajo seguro, incluyendo:
 - a. asegurar que los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control de cada persona sean seguros y sin riesgos para la salud;
 - b. usar el equipo de protección personal requerido;
 - c. utilizar medidas apropiadas relacionadas con sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos; y
 - d. seguir los procedimientos operativos de emergencia aplicables.
4. informar situaciones de trabajo que él / ella cree que no son seguras o saludables y retirarse de una situación laboral que él / ella razonablemente cree que presenta un peligro inminente y grave para su vida o salud;
5. tratar a otras personas con respeto, y no discriminar a grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes o niños;
6. no participar en ninguna forma de acoso sexual, incluidos avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual con el personal de otros Proveedores de Servicios o del Contratante;
7. no participar en la Explotación Sexual, lo que significa cualquier abuso real o intento de abuso de posición vulnerable, abuso de poder de confianza, con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político de la explotación sexual de otro.
8. no participar en Abuso Sexual, lo que significa actividad una amenaza o intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;

9. no participar en ninguna forma de actividad sexual con personas menores de 18 años, excepto en caso de matrimonio preexistente;
10. completar cursos de capacitación relevantes que se brindarán en relación con los aspectos ambientales y sociales del Contrato, incluidos los asuntos de salud y seguridad, y Explotación y Abuso Sexual (EAS) y de Acoso Sexual (ASx);
11. denunciar violaciones a estas Normas de Conducta; y
12. no tomar represalias contra ninguna persona que denuncie violaciones a estas Normas de Conducta, ya sea a nosotros o al Contratante, o que haga uso del Mecanismo de Quejas y Reclamos del Proyecto.

PLANTEANDO PREOCUPACIONES

Si alguna persona observa un comportamiento que él / ella cree que puede representar una violación de estas Normas de Conducta, o que de otra manera le preocupa, él / ella debe plantear el problema de inmediato. Esto se puede hacer de cualquiera de las siguientes maneras:

1. Comunicándose [*ingrese el nombre de la persona designada por el Proveedor del Servicio para gestionar estos asuntos*] por escrito en esta dirección [] o por teléfono a [...] o en persona a [...]; o
2. Llamando a [...] para comunicarse con la línea directa del Proveedor del Servicio (si hubiera) y deje un mensaje.

La identidad de la persona se mantendrá confidencial, a menos que la ley del país ordene la presentación de denuncias. También se pueden presentar quejas o denuncias anónimas y se les dará toda la debida y apropiada consideración. Tomamos en serio todos los informes de posible mala conducta e investigaremos y tomaremos las medidas adecuadas. Proporcionaremos referencias sinceras a proveedores de servicios que pueden ayudar a apoyar a la persona que experimentó el presunto incidente, según corresponda.

No habrá represalias contra ninguna persona que presente una inquietud de buena fe sobre cualquier comportamiento prohibido por estas Normas de Conducta. Tal represalia sería una violación de estas Normas de Conducta.

CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONDUCTA

Cualquier incumplimiento de estas Normas de Conducta por parte del Personal del Proveedor del Servicio puede tener consecuencias graves, que pueden incluir la resolución y la posible denuncia las autoridades judiciales.

PARA EL PERSONAL DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO:

He recibido una copia de estas Normas de Conducta escritas en un idioma que entiendo. Entiendo que, si tengo alguna pregunta sobre estas Normas de Conducta, puedo contactarme [*ingresar el nombre de la(s) persona(s) de contacto del Proveedor del Servicio con experiencia relevante*] para solicitar una explicación.

Nombre del Personal del Proveedor del Servicio: [*insertar nombre*]

Firma: _____

Fecha: (día mes año): _____

Firma del representante autorizado del Proveedor del Servicio:

Firma: _____

Fecha: (día mes año): _____

APÉNDICE 1: Comportamientos que constituyen Explotación y Abuso Sexual (EAS) y los comportamientos que constituyen Acoso Sexual (ASx)

APÉNDICE 1 AL FORMULARIO DE LAS NORMAS DE CONDUCTA

COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL (EAS) Y LOS COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN ACOSO SEXUAL (ASx)

La siguiente lista no exhaustiva está destinada a ilustrar los tipos de comportamientos prohibidos.

(1) Los ejemplos de explotación y abuso sexual incluyen, entre otros:

- Uno de los miembros del Personal del Proveedor del Servicio le dice a un miembro de la comunidad que él / ella puede conseguir trabajos relacionados con Lugar de las Obras (por ejemplo, cocinar y limpiar) a cambio de sexo.
- Uno de los miembros del Personal del Proveedor del Servicio que está conectando la entrada de electricidad a los hogares dice que puede conectar los hogares de familias encabezadas por mujeres a la red a cambio de sexo.
- Uno de los miembros del Personal del Proveedor del Servicio viola o agrede sexualmente de otra forma a un miembro de la comunidad.
- Uno de los miembros del Personal del Proveedor del Servicio niega el acceso de una persona al Lugar de las Obras a menos que él / ella realice un favor sexual.
- Uno de los miembros del Personal del Proveedor del Servicio le dice a una persona que solicita empleo en virtud del Contrato que él / ella solo lo contratará si tiene relaciones sexuales con él / ella.

(2) Ejemplos de acoso sexual en un contexto laboral

- El Personal del Proveedor del Servicio comenta sobre la apariencia de otro Personal del Proveedor del Servicio (ya sea positivo o negativo) y sus deseos sexuales.
- Cuando el Personal de un Proveedor del Servicio se queja de los comentarios hechos otro Personal del Proveedor del Servicio sobre su apariencia, el otro Personal del Proveedor del Servicio comenta que está "pidiéndolo" debido a cómo se viste.
- Toques no deseados al Personal del Proveedor del Servicio o del Contratante por otro Personal del Proveedor del Servicio.
- Uno de los miembros del Personal del Proveedor del Servicio le dice a otro miembro del Personal del Proveedor del Servicio que él / ella obtendrá un aumento de sueldo o un ascenso si le envía fotografías desnudas de él / ella

Estructura de costos

Monedas de acuerdo con la IAL 12						Fecha: _____
						SDO n.º: _____
						Página n.º: _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio n.º.	Descripción de los servicios	Unidad	Fecha de realización	Cantidad y unidad física	Precio unitario S/	Precio total por servicio (Col. 5*6)
<i>[Indique el número del servicio].</i>	<i>[Indique el nombre del servicio]</i>		<i>[Indique la fecha de prestación en destino final de cada servicio]</i>	<i>[Indique el número de unidades]</i>	<i>[Indique el precio unitario por unidad]</i>	<i>[Indique el precio total por unidad]</i>
Precio total de la Oferta S/						

Nombre del Licitante: *[indique el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante: *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha: *[indique la fecha]*

Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta

[El Licitante completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: [indique día, mes y año de presentación de la oferta].
Oferta n.º: [número del proceso de la SDO].

Para: [indique el nombre completo del Contratante].

Los suscritos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Oferta.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de **tres años contado** a partir de la fecha de presentación de esta oferta si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber:

- (a) si retiramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o
- (b) si, una vez que el Contratante nos ha notificado de la aceptación de nuestra Oferta dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato, o (ii) no suministramos o nos negamos a suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Sección I.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Licitante seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días calendario después de la expiración de nuestra Oferta, lo que ocurra primero.

Nombre del Licitante*: _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante**: _____

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: _____

Firma de la persona nombrada anteriormente: _____

Fecha de la firma: El día _____ del mes _____ del año _____.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

Sección III. Requisitos del Contratante

Términos de Referencia

PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CTI PARA FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVICIO DE ALQUILER DE INFRAESTRUCTURA EN NUBE

Componente	1. Fortalecimiento de la gobernanza del SINACTI a través de la mejora de sus instituciones
Sub-Componente	1.1. Fortalecimiento del SINACTI
Actividad	1.1.1. Fortalecimiento de las capacidades de gestión institucional del CONCYTEC

1. DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

Adquisición del servicio de infraestructura de nube (IaaS) para la Plataforma de Gestión del Conocimiento

2. ANTECEDENTES

El Estado peruano, con el Decreto Supremo N°054-2022-EF del 30 de marzo de 2022, aprueba la operación de endeudamiento externo hasta por la suma de US\$ 100,0 millones, con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante BM) para financiar parcialmente el Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación” (en adelante Proyecto), suscribiéndose el Contrato de Préstamo N°9334-PE el 18 de mayo de 2022, con el objetivo de mejorar los servicios de ciencia, tecnología e innovación en áreas estratégicas y regiones del país priorizadas, con el fin de mejorar la competitividad del Perú. El proyecto tiene una duración global de sesenta y cuatro (64) meses y un presupuesto total de US\$125 millones.

El Proyecto consta de los siguientes componentes:

Componente 1: Fortalecimiento de las Instituciones y la Gobernanza del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI) para Impulsar la Innovación en Perú (US\$ 17 Millones)

Este componente fortalecerá la gobernanza del SINACTI al mejorar la capacidad de sus instituciones para apoyar el desarrollo de las capacidades de ciencia, tecnología e innovación y mejorar sus contribuciones al desarrollo sostenible y al cambio climático.

Las actividades del componente 1 permitirán las actividades planificadas en los componentes 2 y 3 mejorando la capacidad para gestionar los instrumentos de apoyo a la investigación, desarrollo e innovación (en adelante “I+D+i”).

Componente 2: Desarrollo de capacidades para la generación de conocimiento en Áreas Estratégicas (US\$ 74.8 millones).

Este componente tiene como objetivo el desarrollo de capacidades para la generación de conocimiento en sectores priorizados, cuyo objetivo es impulsar y fortalecer las capacidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través del financiamiento de alianzas institucionales, equipamiento científico y el desarrollo de proyectos de I+D+i.

Este componente incluye el financiamiento de becas para que ciudadanos peruanos realicen formación doctoral en los programas de doctorado y cofinanciará subvenciones para apoyar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación con orientación a la demanda y de alta relevancia apoyados en las Áreas Estratégicas, con al menos el 50 por ciento del financiamiento total del componente destinado al Área Estratégica de Clima.

Componente 3: Fortalecimiento de los vínculos entre la industria y el mundo académico para acelerar la transferencia de tecnología y la innovación empresarial basada en la Ciencia (US\$ 23.7 millones).

Este componente tiene como objetivo mejorar la relevancia de los productos de I + D para la demanda del mercado principalmente en las Áreas Estratégicas, con al menos el 50 por ciento del financiamiento total del componente destinado al Área Estratégica de Clima.

Componente 4: Gestión de proyectos y seguimiento y evaluación (US\$ 9.5 millones)

Este componente tiene como objetivo apoyar a la gestión del proyecto, el cual será conducido por un equipo de especialistas, técnicos, adquisiciones, ambientales y sociales y financieros y de monitoreo y evaluación. El componente también cubrirá consultorías y asistencia técnica que refuercen las medidas de mitigación y adaptación climática durante la implementación y apoyen el monitoreo y evaluación rigurosos de los indicadores relacionados con el clima.

El CONCYTEC ha realizado la implementación de la Plataforma de Gestión del Conocimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; la cual brinda servicios para a usuarios internos y externos a través de los diferentes módulos de informáticos que están disponibles. Actualmente, dicha plataforma se encuentra desplegada en una infraestructura de nube temporal, la cual requiere tener continuidad a fin de mantener disponibles los servicios que se brindan.

3. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN

Contar con el servicio de infraestructura de nube para la Plataforma de Gestión del Conocimiento del SINACYT que garantice disponibilidad y seguridad a los servicios que brinda a los usuarios internos y externos.

4. ALCANCE DE LOS SERVICIOS, CARACTERÍSTICA Y PRODUCTOS

4.1. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Contratar el servicio de infraestructura en nube (IaaS) para brindar alta disponibilidad a la plataforma de Gestión del Conocimiento para los usuarios internos y externos del Pliego CONCYTEC; así como servicios relacionados a la infraestructura. Los servicios a contratar se definen bajo la siguiente estructura:

Nro	Descripción del servicio
1	Servicio de habilitación y configuración de infraestructura de nube
2	Servicio de aprovisionamiento de infraestructura de nube

4.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS

4.2.1. Sobre la habilitación y configuración de infraestructura

- a. Configurar tres ambientes virtuales privado en la red del proveedor de servicios de la solución ofertada. Cada uno de estos ambientes virtuales deberá alojar solamente las instancias de cómputo y de base de datos que requiera desplegar el personal técnico de CONCYTEC para la Plataforma de Gestión del Conocimiento.
- b. Los ambientes virtuales serán destinados para desarrollo, pruebas y producción.

4.2.2. Sobre la infraestructura en nube

- a. Debe permitir el despliegue de máquinas virtuales o instancias de cómputo, cuyas configuraciones se deben poder modificar cuando se necesite (configuraciones generales como tipo de instancia). Estas deben tener las siguientes características:
 - Estas instancias de cómputo deberán soportar los siguientes sistemas operativos: SUSE Linux, Ubuntu Linux Server, CentOS y otra distribución de LINUX. Las instancias que actualmente se usan tienen como sistema operativo Ubuntu Linux.
 - Aunque el servicio adquirido se basa en infraestructura, se podrá contar con bases de datos como servicio. Estas bases de datos serán administradas por el proveedor de servicios de la solución y brindarán acceso al personal de CONCYTEC para la creación de tablas. Estas bases de datos pueden ser Microsoft SQL, MySQL, Oracle y PostgreSQL.
 - El esquema de licenciamiento para estas bases de datos podrá estar incluido en el costo del servicio o en modo BYOL (Bring-Your-Own-License) donde podrá utilizar las licencias ya adquiridas.
 - Los servicios requeridos deberán tener un SLA igual o mayor al 99.95% anual.

Infraestructura mínima a considerar para cotización

- a. Considerar una infraestructura mínima necesaria descritas en los siguientes cuadros que corresponder a una infraestructura AWS, se puede ofertar su equivalente o superior:

Ambiente virtual 01:

Tipo EC2	Sistema Operativo	Cantidad máxima
t3.2x.large	Ubuntu Linux	4
t3.large	Ubuntu Linux	3
t3.medium	Ubuntu Linux	2
t3.xlarge	Ubuntu Linux	3

Tipo RDS	Motor de BD	Cantidad máxima
Serverless Capacity: 2	Aurora MySQL	1
Serverless	Aurora	1

Capacity: 2	PostgreSQL	
-------------	------------	--

Servicio	Tipo	Cantidad / Capacidad
EFS		1 Tb
S3	Aurora PostgreSQL	5 Buckets Capacidad total: 1Tb

Ambiente virtual 02:

Tipo EC2	Sistema Operativo	Cantidad máxima
t3.2x.large	Ubuntu Linux	4
t3.large	Ubuntu Linux	3
t3.medium	Ubuntu Linux	2
t3.xlarge	Ubuntu Linux	3

Tipo RDS	Motor de BD	Cantidad máxima
Serverless Capacity: 2	Aurora MySQL	1
Serverless Capacity: 2	Aurora PostgreSQL	1

Servicio	Tipo	Cantidad / Capacidad
EFS		1 Tb
S3	Aurora PostgreSQL	5 Buckets Capacidad total: 1Tb

Ambiente virtual 03:

Tipo EC2	Sistema Operativo	Cantidad máxima
t3.2x.large	Ubuntu Linux	4
t3.large	Ubuntu Linux	3
t3.medium	Ubuntu Linux	2
t3.xlarge	Ubuntu Linux	3

Tipo RDS	Motor de BD	Cantidad máxima
Serverless Capacity: 2	Aurora MySQL	1
Serverless Capacity: 2	Aurora PostgreSQL	1

Servicio	Tipo	Cantidad / Capacidad
EFS		1 Tb
S3	Aurora PostgreSQL	5 Buckets Capacidad total: 1Tb

Consideraciones generales:

- Las instancias antes mencionadas usan volúmenes que en conjunto suman 2TB de almacenamiento por ambiente virtual
 - 30 direcciones IP públicas
 - Las instancias de base de datos anteriores utilizan un espacio superior de 500 GB cada una; por ambiente virtual
 - Servicio de almacenamiento S3 con mínimo de 3 TB y que pueda crecer a demanda
 - Para el caso de instancias RDS se requiere Multi AZ.
 - Se debe considerar que todas las instancias están encendidas todo el tiempo 24x7.
- b. Considerar un crecimiento de un 15% respecto al monto que implique el cuadro anterior.
- c. Implementar una herramienta que permita copiar los respaldos de base de datos, carpetas de la información de los usuarios y todo tipo de archivo que se encuentran almacenados en el repositorio local de la Oficina de Tecnologías de Información del CONCYTEC y que deberán copiarse al repositorio de la nube que ofrece el proveedor de servicios. La herramienta deberá encriptar la información que copia a la nube.
- d. Proponer una solución que permita la restauración de las copias de seguridad que se encuentran almacenadas en la nube. La solución propuesta debe estar basada como mínimo en un mecanismo de copia imagen de instancia. La herramienta almacenará versiones por fechas de las informaciones respaldadas en la nube.
- Los backups se efectuarán semanalmente desde una sola ubicación con sistema operativo linux y en horario de madrugada.
 - El tamaño a respaldar semanalmente puede ser de hasta 10GB aproximadamente.
 - Las restauraciones se efectuarán en ambiente local

Seguridad

- a. Los centros de datos deben de poseer enlaces de Internet redundantes, los cual deberá soportar las conexiones requeridas por los aplicativos y servicios que se requieran.
- b. Garantizar una plataforma escalable y de alta fiabilidad donde el CONCYTEC pueda implementar las aplicaciones y el almacenamiento de datos de forma rápida y segura manteniendo la privacidad y seguridad de la información para la Plataforma de Gestión del Conocimiento.
- Los centros de datos de la solución ofertada deberán ofrecer sistemas de control de acceso multifactor, guardas de seguridad las 24 horas del día, los 7 días de la semana, y autorizar el acceso seguro y con los privilegios adecuados hacia los servidores de forma exclusiva y reservada donde se aloja la información.
 - Los sistemas ambientales deberán estar diseñados para minimizar el impacto de las interrupciones en las operaciones.
- c. Garantizar su presencia en varias zonas geográficas, con el fin de proveer la supervivencia de los datos y aplicaciones, incluso ante catástrofes naturales o la caída de redes de comunicaciones.
- d. Garantizar que sus centros de datos cuenten con una buena gestión de la seguridad de la información. Estas prácticas deberán mitigar riesgos de ataques de Man in the Middle, IP

Spoofing, escaneos de puertos y ataques de fuerza bruta. Asimismo, deberá contar con protección ante ataques de Denegación de Servicio Distribuida (DDoS).

- Si existieran paneles de control y/o consolas de gestión web, estas deben utilizar el protocolo HTTP seguro (HTTPS) para que las sesiones de comunicación sean seguras.
 - La infraestructura ofrecida deberá contar con soluciones de cortafuegos integrados para la segmentación de redes internas, seguridad perimetral y conexiones remotas con la red del centro de datos de la sede CONCYTEC o las redes que estas requieran. Los cortafuegos desplegados deben permitir la configuración de listas de control de accesos (ACL) personalizadas al personal que CONCYTEC destine para gestionar la herramienta de gestión de la infraestructura en nube.
 - La herramienta de gestión de la infraestructura deberá permitir la creación de roles de administración para controlar los niveles de acceso a los servicios y componentes de la infraestructura de cómputo y evitar el uso de credenciales compartidas con personas de distintos roles.
 - La solución deberá soportar la implementación de conexiones VPN IPSec site-to-site o VPC.
 - Los centros de datos del proveedor de servicios de la solución deben cumplir con, como mínimo, los siguientes estándares de seguridad:
 - SOC 1/SSAE 16/ISAE 3402 (actual versión del SAS 70 Tipo II)
 - SOC 2
 - SOC 3
 - FISMA
 - PCI DSS Nivel 1
 - ISO 27001
 - Si la oferta incluye alguna solución con tecnología cloud computing, esta debe cumplir con los siguientes estándares, además de las mencionadas en el punto anterior:
 - HIPAA
 - Cloud Security Alliance (CSA)
- e. El servicio adquirido debe permitir la creación de perfiles administrativos para la creación, modificación y eliminación de los componentes desplegados. Estos perfiles deben poder ser auditados sin la posibilidad de que alguien (incluso un perfil de Super-Administrador) pueda eliminar estos registros. El servicio será administrado por la Oficina de Tecnologías de la Información del CONCYTEC.

Monitoreo

- a. Realizar el monitoreo y gestión de alertas de lo desplegado en modalidad 7x24. La firma junto con la Oficina de Tecnologías de Información del CONCYTEC definirá las métricas que puedan activar una alerta según el comportamiento de alguno de los componentes de la infraestructura. El servicio debe permitir monitorear lo siguiente:

-
- Uso de CPU.
 - Estado de los servidores.
 - Monitoreo de bases de datos.
 - Picos y eventos generados por alta carga de consumo de la aplicación.
 - Niveles de tráfico de entrada y salida.
 - Problemas reportados por el proveedor de servicios de la solución.
 - El servicio de monitoreo debe entregar la siguiente documentación:
 - Gestión e información mensual.
 - Reportes de incidentes.
 - Reportes de condiciones de infraestructura.
 - Reportes de funcionamiento de aplicaciones críticas.
 - Reporte mensual de los costos asociados al uso de las instancias y servicios de la plataforma en nube, en forma agregada y detallada.
- b. El Proveedor de servicios deberá brindar las herramientas de administración necesarias para el monitoreo seguro y permanente de la infraestructura arrendada.
- Los servicios de seguridad de la infraestructura a implementar deben permitir configurar subredes y ACL de red que permitan controlar el acceso entrante y saliente a los segmentos de red según las políticas de seguridad que defina la Oficina de Tecnologías de Información del CONCYTEC.

4.3. PRODUCTOS

El proveedor de servicios brindará un servicio, el cual será contratado a través de una bolsa de consumo por 365 días calendario calculado por el monto que implique la infraestructura mínima necesaria, según lo indicado en el numeral 3.2.2. Asimismo, deberá presentar el siguiente informe:

- Dentro de los cinco (05) días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, proveedor de servicios deberá presentar una carta presentando el acta de activación y las cuentas de acceso.
- Este informe podrá ser presentado en formato virtual (al correo electrónico de mesa de partes del CONCYTEC y al correo electrónico del supervisor del servicio).

Otras consideraciones de la estructura del costo del servicio a tener en cuenta.

- La firma consultora deberá notificar a CONCYTEC cuando esta bolsa esté por llegar al 80% de su consumo.
- En caso que el CONCYTEC lo requiera, deberá entregar el control de la cuenta (retirando los medios de pago sin costo alguno para la Entidad).

5. PERFIL DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

El proveedor de servicios puede ser una empresa o un consorcio de empresas, debe contar con personería jurídica nacional o internacional y debe cumplir con acreditar los siguientes requisitos mínimos:

5.1. Experiencia

Persona jurídica cuyo objeto social y experiencia le permita ofrecer este tipo de servicios.

5.2. Personal clave:

El proveedor de servicios debe acreditar un personal mínimo, conformado por un (01) profesional con experiencia mínima de un (01) año en proyectos y uso de infraestructura en nube, asimismo, debe contar con la certificación de la misma.

En el siguiente cuadro, se describe el perfil mínimo requerido para cada uno de los miembros del personal clave de la consultoría.

Profesional	Perfil mínimo
Especialista en infraestructura de nube	<ul style="list-style-type: none"> ● Bachiller en Ingeniería de Sistemas, informática, computación, telecomunicaciones, electrónica o afines. ● Curso de infraestructura en nube ● Certificación en la infraestructura de nube ofertada.
	Responsabilidades <ul style="list-style-type: none"> ● Realizar la habilitación e implementación inicial del servicio contratado. ● Responsable de elaborar los reportes de consumo que se soliciten durante la vigencia del servicio ● Brindar el soporte técnico.
	Experiencia general mínima (*) <ul style="list-style-type: none"> ● Dos (02) años como soporte, analista y/o especialista en infraestructura, redes, infraestructura en nube, y/o proyectos de tecnologías de información con el sector público o privado.
	Experiencia específica mínima <ul style="list-style-type: none"> ● Un (01) años en proyecto y uso de infraestructura en nube

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de la ejecución de la prestación es de treinta y seis (36) meses calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, o hasta alcanzar el consumo de la bolsa.

En cada entregable deberá remitir informe con el consumo mensual de recursos de nube realizado por cada uno de los ambientes; así mismo deberá indicar los tipos de recursos y servicios que se encuentran habilitados.

Se firmará el acta de instalación del servicio en el plazo máximo de cinco (05) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio

7. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

El proveedor de servicios brindará el servicio de infraestructura de nube de forma remota desde sus propias instalaciones.

8. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad es suscrita por la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento (DEGC) del CONCYTEC.

El área usuaria es la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento (DEGC) del CONCYTEC, quien emitirá el acta conformidad previa verificación del cumplimiento del punto 4 del presente documento y con el visto bueno (VB) de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI).

Para la conformidad, el proveedor de servicios presentará su factura y/u otros documentos que sustenten la entrega / prestación del servicio, vía mesa de partes virtual del CONCYTEC, a través de mesadepartes@concytec.gob.pe, la entrega será a través de mesa de partes para documentos en físico en Calle Chinchón N° 867 – San Isidro, Lima, Perú., en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:15 p.m., acompañado de una carta dirigida al Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCENCIA, con atención a la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento (DEGC) del CONCYTEC, haciendo referencia al número de documento contractual, servicio contratado y al Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”

El CONCYTEC tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles para dar la conformidad.

9. MONTO A PAGAR

N°	Informe	Plazo máximo (*)	Forma de pago (**)
1	Primer entregable Informe técnico, que incluye: - Activación del servicio - Datos de acceso a las cuentas - Uso de recursos de nube	Hasta los 35 días calendario contados desde el día siguiente de suscrito el contrato	Por consumo
2-12	Segundo al treintaseisavo entregable - Informe de uso de recursos de nube	Cada 30 días calendario contados desde el día siguiente de suscrito el contrato o hasta completar la bolsa de consumo.	Por consumo

La adquisición de los servicios será a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido incluye todos los costos, utilidades, traslados y seguros, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

10. FORMA DE PAGO

Los pagos se efectuarán en treinta y seis armadas mensuales previa conformidad. Los pagos se efectuarán a la cuenta de banco que el proveedor de servicios señale, el cual deberá presentar:

- El comprobante de pago correspondiente
- Código de cuenta interbancario

Los pagos se realizarán dentro de un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles de otorgada la conformidad del bien, para la cual el proveedor de servicios deberá presentar el comprobante de pago respectivo y contar con la correspondiente conformidad.

11. OTRAS CONSIDERACIONES

El proveedor de servicios se compromete a cumplir y observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (aprobado mediante Ley N° 29783) y en su Reglamento (aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR); durante la ejecución de las prestaciones de servicios a su cargo; obligándose a implementar, dotar, proveer y/o suministrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias para el traslado de los bienes a las oficinas tanto del contratante como la del usuario final,; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.

12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL

Toda la información del Programa al que tenga acceso el proveedor de servicios, así como su personal, es estrictamente confidencial. El proveedor de servicios y su personal deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito del Programa.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad por vicios ocultos será de 01 año de emitida la conformidad

Objetivos

La Lista de Actividades tiene como objetivos:

- (a) suministrar suficiente información sobre la cantidad de servicios que se han de prestar para que las Ofertas puedan prepararse con eficiencia y exactitud;
- (b) cuando se ha celebrado un Contrato, proporcionar una Lista de Actividades con indicación de precios, que se pueda utilizar en la valuación periódica de los servicios ejecutados.

Para alcanzar estos objetivos, los servicios se deben detallar claramente en la Lista de Actividades para distinguir entre los diferentes tipos de servicios o entre servicios de la misma naturaleza prestados en distintos lugares o en circunstancias que pueden generar diferentes consideraciones en los costos. En consonancia con estos requisitos, el diseño y el contenido de la Lista de Actividades deben ser tan sencillos y concisos como sea posible.

Listado de trabajos por día

Solo se debe incluir un listado de trabajos por día si hay una elevada probabilidad de que surjan trabajos imprevistos, fuera de los elementos incluidos en la Lista de Actividades. Para facilitar al Contratante la tarea de verificar que las tarifas cotizadas por los Licitantes sean realistas, normalmente el listado de trabajos por día debe contener la siguiente información:

- (a) Una lista de las clases de servicios, mano de obra, materiales y elementos de planta, respecto de las cuales el Licitante debe indicar las tarifas o los precios básicos de los trabajos por día, junto con las condiciones de pago al Proveedor del Servicio por los servicios prestados por día.
- (b) Las cantidades nominales de cada rubro de trabajo por día, para las cuales cada Licitante debe indicar las tarifas en la Oferta. La tarifa que consigne el Licitante para cada rubro básico de trabajo por día debe incluir la ganancia del Proveedor del Servicio y los gastos generales, de supervisión y de otra índole.

Sumas provisionales

El costo estimado de los servicios especializados que vayan a realizar otros Prestadores de Servicios debe indicarse en la parte correspondiente de la Lista de Actividades como suma provisional particular, junto con una breve descripción. Normalmente, el Contratante lleva a cabo un proceso de adquisición independiente para elegir a esos prestadores de servicios especializados. A fin de alentar la competencia entre los Licitantes respecto de las instalaciones, los servicios, la asistencia, etc. que va a suministrar el Licitante seleccionado como principal Proveedor del Servicio, para uso y conveniencia de los Subcontratistas Especializados, cada suma provisional conexa debería ir seguida de un casillero, en la Lista de Actividades, donde se invite al Licitante a cotizar una suma por tales instalaciones, servicios, asistencia, etc.

[Estas Notas para la preparación de la Lista de Actividades tienen el único propósito de brindar información al Contratante o a la persona que redacte el documento de licitación. No deben incluirse en el documento de licitación definitivo].

Sección IV. Formulario de Contrato y Condiciones de Contrato

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 9334-PE

**Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Ciencia Tecnología e
Innovación-CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e
Innovación”**

CONTRATO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE NO-CONSULTORÍA

CONTRATO N° _____-2023-PCM/CONCYTEC-PROCIENCIA

**PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE INFRAESTRUCTURA EN
NUBE**

Convenio del Contrato

Este CONVENIO se celebra el [número] de [mes] de [año], entre, por una parte, *El Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados PROCIENCIA (en adelante, el “Comprador”)*, con domicilio fiscal en Calle Doménico Morelli N° 150, Torre 2, piso 9, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima; con RUC N° 20608551698, debidamente representado por su Director Ejecutivo, el señor JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ identificado con DNI N° 09469986, designado mediante Resolución de Presidencia N° 064-2021-CONCYTEC-P y facultado para suscribir el presente contrato, conforme a lo dispuesto en el Manual de Operaciones del Proyecto “Mejoramiento y ampliación de los Servicios de CTI para Fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 069-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 11 de agosto de 2022; y (en adelante, denominado el “Contratante”) y, por la otra, [nombre del Proveedor del Servicio] (en adelante, denominado el “Proveedor del Servicio”).

[Nota: El texto que aparece entre corchetes es opcional; todas las notas deben suprimirse en la versión final. Si la parte del Proveedor del Servicio está formada por más de una entidad, el texto que precede deberá modificarse para que diga lo siguiente: “... (en adelante, denominado el “Contratante”) y, por la otra, una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación formada por las siguientes entidades, cuyos miembros serán mancomunada y solidariamente responsables ante el Contratante por todas las obligaciones del Proveedor del Servicio en virtud de este Contrato, [nombre del Proveedor del Servicio] y [nombre del Proveedor del Servicio] (en adelante, denominados el “Proveedor del Servicio”).

CONSIDERANDO

- (a) que el Contratante ha solicitado al Proveedor del Servicio determinados servicios definidos en las Condiciones del contrato adjuntas a este Contrato (en adelante, denominados los “servicios”);
- (b) que el Proveedor del Servicio, habiendo manifestado al Contratante que cuenta con las aptitudes profesionales y los recursos técnicos y de personal requeridos, ha convenido en prestar los servicios en los términos y condiciones estipulados en este Contrato, de acuerdo a los Términos de Referencia que forman parte integrante del presente contrato, a un precio de S/ [colocar en números y letras], por un plazo de XXX;
- (c) el Contratante ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante, denominado el “Banco”) para sufragar parcialmente el costo de los servicios, y se propone utilizar parte de los fondos de tal préstamo para efectuar pagos elegibles en virtud del presente Contrato, entendiéndose que (i) el Banco solo efectuará pagos a pedido del Contratante y previa aprobación del mismo Banco; (ii) dichos pagos estarán sujetos, en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del convenio de préstamo, y (iii) que ninguna parte que no sea el Contratante podrá derivar derechos del convenio de préstamo ni reclamar fondos de este.

POR LO TANTO, las Partes por este medio acuerdan lo siguiente:

1. Los siguientes documentos conforman el presente Contrato, y serán leídos e interpretados como parte integral de este. El orden de prioridad de estos documentos será el siguiente:

- (a) la Carta de Aceptación;
- (b) la Carta de la Oferta Técnica Económica;
- (c) las Condiciones del Contrato;
- (d) los Términos de Referencia;
- (e) la Lista de Actividades con precios;
- (f) los siguientes Apéndices: *[Nota: Si alguno de estos apéndices no se utiliza, inserte la frase “no se utiliza” debajo del título del apéndice y en la hoja adjunta al presente, que lleva el título de dicho apéndice].*

Apéndice A: Descripción de los servicios

Apéndice B: Calendario de pagos

Apéndice C: Personal clave y subcontratistas

Apéndice D: Desglose del precio del Contrato

Apéndice E: Normas de Conducta para el Personal del Proveedor del Servicio

2. Los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Proveedor del Servicio serán los establecidos en el Contrato, en particular los siguientes:

- (a) el Proveedor del Servicio completará los servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato;
- (b) el Contratante efectuará los pagos al Proveedor del Servicio de conformidad con las disposiciones del Contrato.

EN FE DE LO CUAL, las Partes han dispuesto que se firme este de conformidad con las leyes de _____ en el día, mes y año arriba especificados.

Por parte y en representación del Contratante

Firma: *[ingrese la firma]* _____

en capacidad de *[ingrese el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[ingrese la identificación de un testigo oficial]*

Por parte y en representación del Proveedor de Servicio:

Firma: *[ingrese la firma del representante autorizado(s) del Proveedor de Servicio]*

en capacidad de *[ingrese el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[ingrese la identificación de un testigo oficial]*

CONDICIONES DEL CONTRATO	
1. Documentos del Contrato	<p>Con sujeción al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato los siguientes documentos adicionales son parte del contrato:</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
2. Ley aplicable	La norma aplicable será la del Perú.
3. Idioma del Contrato	El idioma será el Español.
4. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación:	Si el Proveedor es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”), un consorcio o una asociación, todas las partes que lo conforman serán solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con facultades para obligar jurídicamente a la APCA, el consorcio o la asociación.
5. Notificaciones	<p>Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán cursarse por escrito.</p> <p>Para notificaciones, la dirección del Contratante será:</p> <p>Atención: <i>Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados PROCIENCIA</i></p> <p>Dirección: Av. Del Aire Nro. 485- San Borja</p> <p>Teléfono / Celular: 51 1 6440004</p> <p>Correo electrónico: _____</p> <p>Localidad: Lima</p> <p>País: Perú</p> <p>Para notificaciones, la dirección del Proveedor será:</p> <p>Atención: _____</p> <p>Dirección: _____</p> <p>Teléfono / Celular: _____</p> <p>Correo electrónico: _____</p> <p>Localidad: _____</p> <p>País: _____</p>
6. Ubicación	Los servicios se prestarán en los lugares indicados en el Apéndice A, en las Especificaciones y, cuando no esté indicado en

	dónde habrá de cumplirse una tarea específica, esta se realizará en el lugar que apruebe el Contratante
7. Representantes autorizados	Los siguientes representantes autorizados son: Por el Contratante: _____ Por el Proveedor: _____
8. Inspecciones y auditorías por parte del Banco	El Proveedor del Servicio permitirá, y procurará que sus agentes (declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, y personal, permitan que el Banco y las personas designadas por éste inspeccionen las instalaciones y/o las cuentas, los registros y otros documentos relacionados con los procesos de calificación, selección y/o la ejecución del Contrato, y dispongan que dichas cuentas, registros y otros documentos sean auditados por medio de auditores designados por el Banco
1. Impuestos y derecho	El Proveedor del Servicio, los subcontratistas y su personal deberán pagar los impuestos, derechos, tasas y demás cargas que se recauden en virtud de las leyes aplicables; los montos correspondientes se considerarán incluidos en el precio del Contrato
10. Comienzo y término de la prestación de los servicios	La entrada en vigor del servicio de este contrato es al día siguiente de cumplidas las condiciones necesarias para el inicio de la prestación del servicio. La fecha de finalización prevista es treinta días luego de realizado el último pago.
11. Modificaciones	Los términos y condiciones de este contrato, incluidos el alcance de los servicios o el precio del Contrato, solo podrán modificarse mediante un acuerdo escrito entre las Partes.
12. Fuerza Mayor	A los efectos de este Contrato, “fuerza mayor” se refiere a un acontecimiento que escapa al control razonable de una de las Partes y que hace que el cumplimiento de las obligaciones contractuales de esa Parte resulte imposible o tan poco viable que puede considerarse razonablemente imposible en tales circunstancias. El incumplimiento de una obligación de las Partes en virtud del Contrato no se considerará violación de este ni negligencia cuando dicha falta se deba a un evento de fuerza mayor y siempre que la Parte afectada por tal evento (a) haya tomado todas las precauciones razonables, haya puesto debida atención y haya adoptado medidas alternativas procedentes con el fin de cumplir con los términos y condiciones de este Contrato, y (b) haya informado a la otra Parte lo más pronto posible sobre tal evento.
13. Prórroga de Plazos	El plazo dentro del cual una Parte deba realizar una actividad o tarea en virtud de este Contrato se prorrogará por un período igual a aquel

	<p>durante el cual dicha Parte no haya podido realizar tal actividad como consecuencia de un evento de fuerza mayor</p>
<p>14. Resolución</p>	<p>Por voluntad del Contratante: El Contratante podrá resolver este Contrato mediante una notificación por escrito al Proveedor del Servicio con no menos de treinta (30) días corridos de anticipación, en caso de que suceda cualquiera de los eventos especificados en los párrafos (a) a (d) de esta cláusula:</p> <p>(a) si el Proveedor del Servicio no subsana un incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación o cualquier período mayor que el Contratante pueda haber aprobado posteriormente por escrito;</p> <p>obado posteriormente por escrito;</p> <p>(b) si el Proveedor del Servicio se vuelve insolvente o queda en bancarota;</p> <p>(c) si el Proveedor del Servicio, como consecuencia de un evento de fuerza mayor, no puede prestar una parte importante de los servicios durante un período de no menos de sesenta (60) días calendario;</p> <p>(d) Si, a juicio del Contratante, el Proveedor del Servicio ha participado, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, en actos de fraude y corrupción.</p> <p>Por voluntad del Proveedor del Servicio: El Proveedor del Servicio podrá resolver este Contrato mediante una notificación por escrito al Contratante con no menos de treinta (30) días calendario corridos de anticipación, en caso de que suceda alguno de los eventos especificados en los párrafos (a) y (b) de esta cláusula:</p> <p>(a) si el Contratante no pagara una suma adeudada al Proveedor del Servicio en virtud de este Contrato, y dicha suma no es objeto de controversia conforme, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario de haber recibido la notificación escrita del Proveedor del Servicio con respecto de la mora en el pago;</p> <p>(b) si el Proveedor del Servicio, como consecuencia de un evento de fuerza mayor, no pudiera realizar una parte importante de los servicios durante un período de no menos de sesenta (60) días calendario.</p> <p>Suspensión del préstamo o el crédito: En caso que el Banco Mundial suspenda el préstamo o el crédito al Contratante, que constituye una de las fuentes de fondos para los pagos al Proveedor del Servicio,</p> <p>(a) el Contratante está obligado a notificar al Proveedor del Servicio de dicha suspensión dentro de los siete días calendario de haber recibido el aviso correspondiente del Banco Mundial;</p> <p>(b) si el Proveedor del Servicio no ha recibido sumas adeudadas en el plazo máximo previsto, podrá emitir inmediatamente un aviso de finalización de las actividades con 14 días calendario de antelación.</p>

<p>15. Conflicto de Intereses</p>	<p>Ni el Proveedor del Servicio ni sus Subcontratistas ni el Personal podrán participar, directa o indirectamente, en las siguientes actividades con las actividades asignadas a ellos en virtud de este Contrato. El Proveedor del Servicio tiene la obligación y se asegurará de que el Personal del Proveedor del Servicio y los Subconsultores tengan la obligación de revelar cualquier situación de conflicto real o potencial que afecte su capacidad para servir al mejor interés del Contratante, o que pueda percibirse razonablemente como teniendo este efecto. La falta de divulgación de dichas situaciones puede conllevar la descalificación del Proveedor del Servicio o la terminación de su Contrato</p>
<p>16. Obligación de presentar informes</p>	<p>El Proveedor del Servicio presentará al Contratante los informes y documentos que se especifican en el Apéndice B, en la forma, la cantidad y los plazos establecidos en dicho apéndice.</p>
<p>17. Documentos preparados por el Proveedor del Servicio que pasarán a ser propiedad del Contratante</p>	<p>Todos los planos, bocetos, especificaciones, diseños, informes y demás documentos y <i>software</i> presentados por el Proveedor del Servicio de conformidad con los términos de referencia, serán de propiedad del Contratante.</p>
<p>18. Indemnización por daños y perjuicios</p>	<p>El Proveedor del Servicio deberá pagar una indemnización por daños y perjuicios al Contratante siguiendo la tarifa diaria de 1% por cada día de atraso respecto de la fecha de finalización prevista. El monto total de esa indemnización no deberá exceder del 10% la del valor del contrato. El Contratante puede deducir la indemnización por daños y perjuicios de los pagos adeudados al Proveedor del Servicio.</p>
<p>19. Garantía de cumplimiento</p>	<p>Se requerirá una carta fianza bancaria, con las condiciones de solidarias, irrevocables, incondicionales, y, sin beneficio de excusión, la que deberá tener una validez hasta la fecha de conclusión del contrato.</p> <p>El monto de la Garantía de Cumplimiento de contrato deberá ser:</p> <p>10% del precio del contrato si es una boleta bancaria, o</p> <p>La Garantía de Cumplimiento de contrato deberá ser emitida en soles.</p> <p>La liberación de la Garantía de Cumplimiento de contrato tendrá validez hasta 28 días calendario después de la fecha de Finalización del Contrato si se trata de una garantía bancaria y hasta un año después de dicha fecha si es una fianza de cumplimiento.</p>
<p>20. Fraude y corrupción</p>	<p>El Banco exige el cumplimiento de sus Directrices Contra la Corrupción y de sus políticas y procedimientos sobre sanciones vigentes descritos en el Marco de Sanciones del GBM.</p> <p>El Contratante exige al Proveedor del Servicio que proporcione</p>

	<p>información sobre las comisiones u honorarios que pudieran haberse pagado o que hayan de pagarse a los agentes o a otra parte en relación con el proceso de licitación o la ejecución del Contrato. La información divulgada deberá incluir por lo menos el nombre y la dirección del agente o de la otra parte, la cantidad y moneda, y el propósito de la comisión, la gratificación o los honorarios</p>
<p>21. Normas de Conducta</p>	<p>El Proveedor del Servicio deberá tener Normas de Conducta para el Personal del Proveedor del Servicio empleado para la ejecución de los Servicios en las ubicaciones en el país del Contratante donde se prestan los Servicios.</p> <p>El Proveedor del Servicio tomará todas las medidas necesarias para garantizar que el Personal de cada Proveedor del Servicio conozca las Normas de Conducta, incluidos los comportamientos específicos que están prohibidos, y comprenda las consecuencias de participar en dichos comportamientos prohibidos</p>
<p>22. Seguridad cibernética</p>	<p>De conformidad con las CEC, el Proveedor de Servicios, incluidos sus Subcontratistas/proveedores, tomarán todas las medidas técnicas y organizativas necesarias para proteger los sistemas de tecnología de la información y los datos utilizados en relación con el Contrato. Sin limitar lo anterior, el Proveedor de servicios, incluidos sus subcontratistas/proveedores, hará todos los esfuerzos razonables para establecer, mantener, implementar y cumplir controles, políticas y procedimientos razonables de tecnología de la información, seguridad de la información, seguridad cibernética y protección de datos, incluida la supervisión, controles de acceso, encriptación, protecciones tecnológicas y físicas y planes de seguridad y continuidad del negocio/recuperación ante desastres que están diseñados para proteger y prevenir la violación, destrucción, pérdida, distribución no autorizada, uso, acceso, inhabilitación, apropiación indebida o modificación, u otro compromiso o uso indebido de o relacionado con cualquier sistema de tecnología de la información o datos utilizados en relación con el Contrato.</p>
<p>23. Descripción del Personal</p>	<p>En el Apéndice C se describen los cargos, las funciones convenidas, las calificaciones mínimas y el tiempo estimado durante el que actuará el personal clave del Proveedor del Servicio. Por el presente, el Contratante aprueba el personal clave y los subcontratistas listados por cargo y por nombre en el Apéndice C</p>
<p>24. Remoción o reemplazo de personal</p>	<p>15.1 Salvo que el Contratante acuerde otra cosa, el personal clave no podrá modificarse. Si, por algún motivo que esté razonablemente fuera del control del Proveedor del Servicio, es necesario reemplazar a cualquier miembro del personal clave, el Proveedor del Servicio deberá presentar como sustituto a una persona de calificaciones equivalentes o superiores.</p> <p>15.2 El Contratante puede requerir que el Proveedor del Servicio remueva (o haga que se remueva) al Personal del Proveedor de Servicio, que:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> (i) persiste en cualquier mala conducta o falta de atención; (ii) desempeña funciones de manera incompetente o negligente; (iii) no cumple con alguna disposición del Contrato; (iv) persista en cualquier conducta que sea perjudicial para la seguridad, la salud o la protección del medio ambiente; (v) basándose en pruebas razonables, se determina que ha incurrido en fraude y corrupción durante la ejecución del contrato; (vi) ha sido contratado del Personal del Contratante (vii) emprende un comportamiento que infringe las Normas de Conducta (AS), según corresponda. <p>Según corresponda, el Proveedor del Servicio designará sin demora (o hará que se designe) a un sustituto adecuado con habilidades y experiencia equivalentes o superiores a la del personal que se reemplaza.</p>
<p>25. Personal del proveedor del servicio</p>	<p>El Proveedor del Servicio hará los arreglos necesarios para la contratación del Personal del Proveedor del Servicio.</p> <p><u>Personas al servicio del Contratante</u> El Proveedor del Servicio no deberá contratar o intentar contratar personal o trabajadores que forman parte del personal del Contratante.</p> <p><u>Leyes laborales</u> El Proveedor del Servicio deberá cumplir con todas las leyes laborales relevantes aplicables al Personal del Proveedor del Servicio, incluidas las leyes relacionadas con su empleo, salud, seguridad, bienestar, inmigración y emigración, y les otorgará todos sus derechos legales.</p> <p>El Proveedor del Servicio deberá, en todo momento durante el desarrollo del Contrato, hacer sus mejores esfuerzos para prevenir cualquier conducta o comportamiento ilegal o desordenado por o entre sus empleados y por los trabajadores de sus Subcontratistas.</p> <p>El Proveedor del Servicio deberá, en todo trato con su personal actualmente empleado o relacionado con el Contrato, prestar la debida atención a todos los festivales reconocidos, feriados oficiales, costumbres religiosas o de otro tipo y todas las leyes y reglamentos locales relacionados con el empleo de mano de obra.</p>
<p>26. Remuneración de suma global</p>	<p>La remuneración del Proveedor del Servicio no deberá superar el precio del Contrato y consistirá en una suma global que incluya todos los costos de los subcontratistas y demás costos en los que incurra el Proveedor del Servicio durante la ejecución de los</p>

APENDICE DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO

Fraude y Corrupción

(El texto de este anexo no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las directrices de lucha contra la corrupción del Banco y este Anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco); licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores o proveedores de servicios, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

- i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
- ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o descuidadamente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
- i. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
- ii. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.

iii. Por “práctica de obstrucción” se entiende:

- (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución

o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

- (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e., que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
 - c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de servicio, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
 - d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, a cualquier empresa o persona que, según determine en cualquier momento, haya participado en actos de fraude y corrupción en relación con el proceso de adquisición, la selección o la ejecución de los contratos que financie.
 - e. Exigirá que en los de SDO/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores o proveedores de servicios, permitan al Banco inspeccionar⁴ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición y la selección o la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.
 - f. Exigirá que, en el caso de las operaciones que financie en las que se utilicen los arreglos nacionales de adquisiciones, así como APPs que cuenten con su aprobación, los licitantes (postulantes/proponentes) y los

⁴ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

consultores que presenten ofertas/propuestas acepten la aplicación de las orientaciones en materia de lucha contra la corrupción durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución del contrato, y acepten cumplir dichas orientaciones, incluidos el derecho de sanción del Banco establecido en el párrafo 2.2 d., y los derechos de inspección y auditoría que le confiere el párrafo 2.2 e. Los Prestatarios deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial, y actuar en consecuencia. En el caso de que el Prestatario celebre un contrato con una empresa suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

- g. Exigirá que, cuando un Prestatario seleccione a un organismo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para suministrar bienes, realizar obras o prestar servicios de No-consultoría y de asistencia técnica conforme a lo dispuesto en los Párrafos 6.47-6.48 y 7.27-7.28 de estas Regulaciones de Adquisiciones en el marco del contrato que haya celebrado con el organismo de la ONU, las disposiciones establecidas en el párrafo 2 de este Anexo sobre sanciones previstas para actos de fraude y corrupción se aplicarán plenamente a todos los contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, prestadores y proveedores de servicios, así como a sus empleados, que celebren contratos con dicho organismo. Como excepción a lo antedicho, los párrafos 2.2 d. y 2.2 e. no se aplicarán al organismo de la ONU ni a sus empleados, y el párrafo 2.2 e. no se aplicará a los contratos que celebre dicho organismo con sus prestadores y proveedores de servicios. En tales casos, el organismo de la ONU aplicará sus propias normas y regulaciones sobre la investigación de denuncias de fraude y corrupción, con arreglo a los términos y condiciones que pueda acordar con el Banco, incluida la obligación de brindar a este última información periódica sobre las decisiones y medidas que adopte. El Banco se reserva el derecho de exigir al Prestatario que haga uso de recursos como la suspensión o la rescisión. Los organismos de la ONU deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial. En el caso de que el organismo de la ONU firme un contrato o una orden de compra con una empresa o una persona suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

- 2.3 Con el acuerdo específico del Banco, el Prestatario podrá incorporar al documento de SDO/SDP de los contratos financiados por el Banco el requisito de que el licitante o consultor incluya en la licitación o propuesta el compromiso de respetar, durante el proceso de adquisición, las leyes del país relativas al fraude y la corrupción (incluido el cohecho), siempre que dichas leyes estén identificadas en los documentos de SDO/SDP. El Banco aceptará la incorporación de dicho requisito a solicitud del Prestatario, siempre y cuando los arreglos que rijan el compromiso le resulten satisfactorios.

Apéndices

Apéndice A: Descripción de los servicios

Formule una descripción detallada de los servicios que se han de proporcionar, las fechas de finalización de las distintas tareas, el lugar de realización de cada una, las actividades específicas que deberá aprobar el Contratante, etc.

Apéndice B: Calendario de pagos y requisitos relativos a la presentación de informes

Enumere todas las fechas de pago y especifique el formato, la frecuencia y los contenidos de los informes o los productos que se deberán entregar, las personas que los recibirán, las fechas de presentación, etc.

Apéndice C: Personal clave y subcontratistas

Enumere de la siguiente manera:

- C-1 Cargos [y nombres, si ya se conocen], descripción detallada de los puestos y calificaciones mínimas del personal extranjero que se asignará para trabajar en el país del Gobierno, y los meses de trabajo de cada uno.*
- C-2 Lo mismo que en C-1 para el personal clave extranjero que se asignará para trabajar fuera del país del Gobierno.*
- C-3 Lista de subcontratistas aprobados (si ya se conocen); información sobre su personal, como en C-1 y C-2.*
- C-4 La misma información que en C-1 pero sobre el personal clave local.*

Apéndice D: Desglose del precio del Contrato

Enumere los elementos de costo utilizados para confeccionar el desglose de la porción en moneda extranjera del precio de suma global.

- 1. Tarifas de uso o alquiler de equipos o del personal (personal clave y de otro tipo)*
- 2. Gastos reembolsables*

Este apéndice se utilizará exclusivamente para determinar la remuneración por los servicios adicionales.

**Apéndice E: Norma de Conducta para el Personal del
Proveedor del Servicio**

APÉNDICE F DE LAS CONDICIONES GENERALES DE CONTRATO

Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx) de los Subcontratistas

[La siguiente Tabla debe ser completada por cada Subcontratista propuesto por el Contratista que no haya sido designado en el Contrato]

Nombre del Subcontratista: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

No. y nombre del Contrato: *[insertar la referencia número y nombre]*

Página *[insertar número de página]* de *[insertar número total]* páginas

Declaración EAS y/o ASx
<p>Nosotros:</p> <p><input type="checkbox"/> (a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx.</p> <p><input type="checkbox"/> (b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx</p> <p><input type="checkbox"/> (c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx, pero fuimos excluidos de la lista de empresas descalificadas. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.</p>
<p><i>[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]</i></p>

Nombre del Subcontratista _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar a nombre del Subcontratista _____

Cargo de la Persona que firma a nombre del Subcontratista _____

Firma de la persona designada arriba _____

Fecha de la firma _____ día de _____, _____

Firma del representante autorizado del Contratista:

Firma: _____

Fecha de la firma _____ día de _____, _____